

# EL DIARIO PALENTINO

FUNDADO EN 1882

Año LIII - Núm. 15.326

TELEFONO NUMERO 6  
Apartado de Correos, número 17

Viernes 30 de Noviembre de 1934

REDACCION Y TALLERES  
Berruete, 1 y 3, pral., y Burgos, 5

Número suelto: 10 céntimos

## PERFIL DEL DIA

### Hay que revisar el Estatuto

Se concentra una vez más, la actualidad parlamentaria en el problema catalán. Pero esta vez no se ciernen sobre los destinos nacionales—como hace todavía pocos meses, bajo la égida del Gobierno Samper—ninguna amenaza catalanista, pues Companys y los suyos mataron en un ataque de soberbia y megalomanía la gallina de los huevos de oro que para Cataluña significaba el Estatuto. El trance en que ahora nos encontramos es muy distinto de aquél: se va a dilucidar si el Estatuto debe perdurar o no, es decir, si ha de ser revisado o ha de continuar como hasta ahora vigente una Ley excepcional que concede privilegios extraordinarios a una determinada región española con perjuicio de las demás.

No es baladí el asunto. Porque aparte de la trascendencia intrínseca que tiene el problema, gravita también sobre él, una cuestión de fondo político, ya que al votar la decisión de revisar o no el Estatuto, se van a deslindar los campos, y las definiciones respecto a este problema, van por fin, a ser diáfanas.

El batallador Royo Villanova, decía el otro día en el Congreso que se proponía presentar una proposición para que las Cortes acordaran la revisión del Estatuto de Cataluña. Sobre que la ocasión la pintan calva, había otras razones de peso que abonaban este propósito. El Estatuto—se ha repetido ya hasta la saciedad—ha sido vulnerado y virtualmente derogado, desde el momento en que Companys, con locura suicida, rebasó su espíritu y su contenido, alzándose contra toda legalidad y colocándose en situación de franca hostilidad frente al Poder central. Se exige un determinado número de firmas para que la proposición tenga eficacia legal. Si las Cortes acordaron la revisión del Estatuto, constitucionalmente tendría que ser sometido a un plebiscito en la región catalana esta decisión, y sólo en el caso de que esta consulta plebiscitaria resultara contraria a la revisión del Estatuto, tendría que volver el asunto a las próximas Cortes.

Es de suponer que esta proposición prosperaría, no sólo en la Cámara, sino en la misma región catalana, harta ya de las demasías estatutistas y de la desdichada gestión del Gobierno de la Generalidad que fué un remedo pueril de los famosos Gabinetes social-zanistas del bienio.

### La próxima labor parlamentaria

La etapa parlamentaria que ahora se inicia, va a ser de intensa actividad. Por primera vez las actuales Cortes van a trabajar a marchas forzadas. Además del proyecto sobre régimen transitorio de Cataluña, que ha comenzado a discutirse y de la labor presupuestaria, la Cámara tendrá que acelerar su ritmo legislativo para dar realidad a las esperanzas revisionistas que la masa ciudadana que las eligió tiene en ella, depositadas.

Porque hay que reconocer que hasta ahora las Cortes—por imperio de las circunstancias—no han tenido la deseada fecundidad, pues el episodio político del día ha restado densidad y profundidad a la labor de estas Cortes, de las que cabe esperar ahora una obra de positivo rendimiento y en consonancia, repetimos, con los deseos expresados en las urnas en la jornada electoral cuyo aniversario acaba de cumplirse.

La "Ceda" tiene el propósito de activar esta labor, y a tal efecto, someterá a la consideración del Gobierno, la conveniencia de que, en las dos inmediatas etapas parlamentarias, se lleven a discusión, separados en dos grupos, los proyectos preparados o actualmente en trámite de estudio.

En el primer grupo se encierran las Leyes de Asociaciones, la Ley de Prensa, Repoblación forestal, Arrendamientos y acceso a la propiedad de los Colonos. En el segundo se comprenderán, las leyes de paro obrero, reforma de la Reforma Agraria, crédito agrícola, Ley de Trigos, leyes electoral, provincial y municipal, Justicia municipal, Represión de la usura y Obras hidráulicas.

De la sola enunciación de este programa parlamentario, se deduce su extraordinaria trascendencia. No es floja la labor que se proyecta realizar, si ha de acometerse concienzudamente y con serenidad de juicio.

Cada uno de estos proyectos de Ley significa una obra intensa de revisión y rectificación de la labor realizada por los Gobiernos del bienio. Y el carácter urgente de este programa, no hace falta enunciarlo. La opinión espera ansiosamente que cristalicen en obras positivas las promesas que se han hecho al cuerpo electoral. Y las actuales Cortes, deben demostrar su fecundidad, sin esterilizar su labor en vaguedades de cominería política.

## E. ROBLES CEBRIAN

MEDICO

Especialista en enfermedades de la piel. Venéreas. Sífilis.  
Vías urinarias.  
Electroterapia. Diatermia. Rayos ultravioleta.  
Análisis Clínicos. Sangre. Orina. etc. Consulta de 11 a 1 1/2 y de 4 a 6. Calle de Burgos, número 2, primero, derecha.  
(Frente a la Diputación) PALENCIA

### Instantánea política

## Justo castigo a su perversidad

Dice un Versículo de la Biblia que el que a hierro mata a hierro muere. Ha sido el señor Largo Caballero quien en la ley de 8 de abril de 1932, dió las normas legales para la disolución de las Sociedades Obreras, que ha sido decretada por los Tribunales de Justicia. Aquella Ley, cuyo preámbulo decía que era su propósito constituir las en sujeción de derecho libres y responsables, actos para ejercer los derechos colectivos y profesionales de sus socios y para cumplir las obligaciones sociales, como para hacerlas cumplir a sus afiliados, y sometiendo a las leyes de igualdad a los individuos, era un arma cuya intención quedaba señalada en el artículo 20 al determinar que las asociaciones patronales y obreras, en sus relaciones para la defensa de los respectivos intereses en la profesión, estarán obligados a seguir los cauces jurídicos que tracen las Leyes pa-

ra procurar la conciliación y solución armónica de los conflictos y a respetar los preceptos legales, las normas complementarias o bases del trabajo que adopten los organismos mixtos profesionales, legalmente autorizados, y los pactos o contratos colectivos que las propias asociaciones celebren en el ejercicio de la libertad contractual, y claro está que este respeto a las leyes, jurados mixtos y cauces jurídicos, no son normas que entren en la conducta política de la Asociación rival de la U. G. T. contra cuya Asociación (C. N. T.) se dirigía este precepto en armonía con el 185 del Código Penal, que reputa Asociaciones ilícitas las que tengan por objeto cometer algunos de los delitos penados en el Código y Leyes especiales, entre los cuales están los delitos contra la forma de Gobierno y la tenencia ilícita de armas.

Alvarez de LEON

### La jornada parlamentaria de ayer

## Se aprueba, con "quorum", el Reglamento de la Cámara y comienza a discutirse el dictamen sobre régimen provisional en Cataluña

### Los monárquicos solicitan la inmediata derogación del Estatuto

#### LOS SUPPLICATORIOS DE RUIZ LECINA

Se pone a debate un dictamen relativo a la concesión de suplicatorio para procesar al diputado socialista catalán Ruiz Lecina.

El señor Casas, de Unión Republicana, anuncia el voto de su minoría en contra del dictamen.

El señor Velayos le contesta por la Comisión diciéndole que el señor Ruiz Lecina está acusado de haber disparado, al frente de un grupo de rebeldes, contra las fuerzas leales desde una comisaría de Tarragona.

Con el voto en contra de Unión Republicana y Izquierda se aprueba la concesión del suplicatorio.

Se lee a continuación la petición de otro suplicatorio para procesar al jefe del Gobierno de la Generalidad faccioso, Miguel Santaló.

El señor Labandera, de Unión Republicana, se opone.

Dice que Santaló se limitó a subir al balcón durante los sucesos para pedir orden y disciplina. (Rumores).

El señor Pascual Cordero, de la Comisión, manifiesta que Santaló participó también en otros sucesos. Recuerda que el artículo 54 de la Ley de Orden Público, dice que a todo ciudadano hallado en los lugares donde ocurran sucesos se le considerará incurso en ellos, hasta que se pruebe su inocencia. Por ello está bien claro el caso de Santaló. También con el voto en contra de la Izquierda se aprueba el dictamen concediéndose el suplicatorio para procesar a Santaló.

Se lee la petición del suplicatorio para procesar a Jaime Ayguadé, excalde de Barcelona, y presunto complicado en la intención separatista.

El señor Esparza, cedista, de la Comisión, señala la clara culpabilidad de Ayguadé, quien estuvo en una fábrica dando valores para adquirir armas para la revolución.

El señor Casas niega este hecho. Dice que Ayguadé no intervino en los sucesos. (Protestas y rumores).

Se aprueba también la concesión de este suplicatorio.

#### LA LEY DE PROTECCION A LOS YUNTEROS EXTREMENOS

Prosigue el debate sobre la ley de protección a los yunteros extremenos.

Se aplaza la votación del artículo primero hasta que sea reformada su redacción.

El señor Díaz Pastor retira un voto particular que tenía presentado al artículo segundo.

El señor Alvarez Mendizábal presenta otro voto al mismo artículo.

El ministro de Agricultura declara que su propósito, firmísimo es el de resolver el problema de los yunteros por este año. El ministro prefiere a la compra definitiva y entrega también definitiva el otro procedimiento, porque la parcelación requiere una preparación previa. Así, dentro de los nueve años que

autoriza el Instituto de Reforma Agraria, se verá quiénes merecen que se les entregue la tierra de un modo definitivo, sin perjudicar al propietario, porque es el primero en respetar el derecho de propiedad, aunque con esta ha dicho en diversas ocasiones, crea que su uso debe ser regulado al bien común. Acepta la propuesta.

#### MAÑANA: Tercer reportaje sobre Barrolo.

mera parte del voto particular del señor Diez Pastor, y este retira la segunda.

Por 162 votos contra 70 queda aprobado el voto particular del señor Alvarez Mendizábal.

#### EL REGLAMENTO DE LA CAMARA

Se somete a votación definitiva el reglamento de la Cámara, para el cual había solicitado el "quorum" la Lliga regionalista.

Se aprueba definitivamente por 234 votos contra 8. Solamente votó en contra la Lliga.

El señor Alba dice que como la mitad más uno son 226 y como han votado 242, ha habido "quorum". Que el Reglamento se repartirá inmediatamente a los diputados y que comenzará a regir en la sesión del martes, día 11 de diciembre.

#### EL TRATADO CON HOLANDA

Se pone a votación la ratificación del tratado comercial con Holanda, y es aprobado por 212 votos contra 32, habiendo también "quorum".

#### EL REGIMEN PROVISIONAL DE CATALUNA

Se discute el dictamen sobre el proyecto estableciendo en Cataluña un régimen provisional de Gobierno.

Se lee un voto particular de don Honorio Maura proponiendo se derogue el Estatuto y las disposiciones dimanantes del mismo. Lo defiende su autor.

## Teatro Principal

### El próximo DOMINGO

## EL AGUA EN EL SUELO

### Hablada en castellano

#### Suspensión del Sindicato minero asturiano

Oviedo.—El gobernador general de Asturias, ha manifestado que es evidente la intervención del Sindicato Minero Asturiano en la revolución, y se ha comprobado que sus dirigentes han sido quienes tomaron parte más activa en el movimiento.

La cuestión de los fondos no está clara y exige una depuración escrupulosa. Como el Sindicato Minero no estaba suspendido legalmente, el señor Velarde se dirigió al delegado provincial de Trabajo, y éste, fundado en la ley de 8 de abril de 1932, dictada por Largo Caballero, ha ordenado la suspensión del Sindicato y de todas sus secciones provinciales.

El señor Goicoechea se suma al voto particular presentado por el señor Maura, y declara que no hay razón de orden constitucional para mantener el Estatuto, porque puede quedar en suspenso cuando se mantiene el estado de guerra. España ha estado a punto de perecer, y las Cortes deben derogar el Estatuto, que es hijo legítimo del pacto de San Sebastián, redactado para sembrar el odio entre las regiones. Ataca a la Lliga, y afirma que el patriotismo de ésta se ha visto después de declarado el estado de guerra. (Protestas de la Lliga). Vivimos horas históricas de explosión del patriotismo español, y se debe restablecer el régimen común en Cataluña para volver a la centralización administrativa.

Se suspende el debate y se levanta la sesión a las nueve menos diez minutos de la noche.

### ¡Dichoso aquel que tiene...!

## "La Tribune de Génève" encuentra a Prieto en París, bostezando y en estado de letargia

### Cree que dentro de 40 años se dirá de nuestra generación, que ha sido una generación de idiotas

Bajo estos titulares publica en lugar preferente de su primera página el importante periódico suizo "La Tribune de Génève" la siguiente conversación sostenida por su corresponsal, W. Duesberg, con Prieto:

"Calle Mogador. Agentes de uniforme y de paisano van y vienen bajo la lluvia, haciendo guardia ante el hotel del mismo nombre. El "hall" resuena de gritos guturales. Unos hombres de expresión sombría manotean y gesticulan, agitando unos periódicos medio rotos, como si hubieran sido castigados por haber traído malas noticias.

Derrumbado, en una butaca, un hombre muy gordo, de carnes descoloridas y dilatadas, y cabeza escasamente poblada, apoya una doble barbilla en el hueco de una mano mantecosa. Unas orejas pequeñas desaparecen bajo la ondulación de los pliegues que ocasiona un movimiento rítmico de su nuca, semejantes a las olas arrojadas por la playa.

El señor Prieto suspira suavemente de satisfacción de estar a salvo o de compasión pensando en los amigos abandonados allá. Me recibe con un gesto cansado y con un aire indiferente, hasta tal punto que es casi ofensivo.

Porque no se levantara de su asiento a la vista del peso que tiene que arrastrar cada vez que ejecuta este movimiento, no va uno a guardarle rencor, y cuando se tiene todavía en los oídos el estertor de los moribundos y de los heridos se sienten otras preocupaciones. Pero, en fin, no me esperaba yo ese estado de letargia. Esperaba un poco más de pasión, palabras de cólera, gestos de impotencia altanera, alguna maldición proferida contra la fatalidad inexorable. En vez de eso, el señor Prieto bostezaba y parecía haber tomado muy bien su partido ante los hechos consumados.

—¿Ha sido una revuelta o una verdadera revolución lo que ha ocurrido en España?

—Mi interlocutor, reprimiendo un bostezo, me contesta: —No veo la diferencia. Para mí es lo mismo. Es el pueblo que se ha levantado contra los elementos antidemocráticos. Ha sido un gran movimiento popular.

—¿De modo que espontáneo antes bien que organizado?

—Digamos, si le parece, de una espontaneidad organizada.

El señor Prieto no parece inconsolable por el fracaso sufrido. Se ve que ha llegado ya a un grado de despreocupación que frisa con una soberana ironía. Le pido que me explique el curso de los acontecimientos.

—Nuestra desgracia—me dice—es que la República española no haya sido el resultado de una revolución, sino la expresión de unas elecciones legislativas y ante todo una protesta contra el rey y la idea monárquica. El Gobierno provisional se había constituido con una finalidad para la que existía plena unanimidad. La lucha contra la Monarquía. Esta finalidad se antepone a todas las otras.

Pero pronto reconocimos nuestro error, el de creer que el régimen republicano debía necesaria y automáticamente significar la realización de las reivindicaciones de la clase obrera. Pero la República, en lugar de marchar adelante, ha ido hacia atrás. Los elementos reaccionarios han sacado largo provecho de nuestro error. En la exuberancia de nuestra alegría habíamos identificado el régimen republicano con el progreso de la democracia. Hay repúblicas muy reaccionarias, ya lo sabemos, pero nos hizo falta tiempo para comprender que España estaba en ese caso.

Ha habido dos razones para la revuelta: Primera, impedir el retroceso; segunda, dar un paso hacia adelante. No se sabía exactamente hacia dónde se iba. Había que avanzar ante todo y después ya veríamos.

—Después de todo, la iniciativa pertenecía a sus adversarios. No han podido ustedes elegir su hora. ¿Es, quizá, eso lo que explica su fracaso?

—Encogimiento de hombros. —No se podía esperar más. La masa se impacienta. La huelga de campesinos, declarada demasiado pronto, perjudicaba a la huelga general.

—Dice usted que el pueblo se levantó. ¿Cómo explicar entonces que los soldados, hijos de ese pueblo, hayan tirado tan fríamente sobre él?

—Mi interlocutor acaricia largamente su barbilla antes de contestar. Visiblemente no se sabe qué decir.

—Debo tener cuidado con mis palabras. Los jueces de instrucción en España explotan mis declaraciones contra mis amigos encarcelados. ¿Comprende usted?

VENCEDORES Y VENCIDOS

—¿Cómo vislumbra usted el porvenir?

—No es verdad que el socialismo español esté definitivamente aplastado. Sigue siendo el partido más poderoso. Somos los dueños del porvenir, aunque éste sea incierto. Voy incluso a decirle a usted una cosa. Dentro de treinta o cuarenta años, cuando se enseñe a los niños del último cuarto de siglo que en 1935 había gente que se moría de hambre mientras se tiraba el café al mar, dirán que nuestra generación ha sido una generación de idiotas.

—En ese momento usted no los oír; estará usted muerto. Y además no se vive solamente de café.

—No pensamos en nosotros mismos.

—Y el restablecimiento de la monarquía?

—Nadie lo quiere, ni siquiera los partidos de derecha. No viene de ahí el peligro, sino de otra parte...

El señor Prieto, buscando una palabra, se detiene. De pronto, incorporando su busto, pronuncia estas palabras finales:

—Pero todavía no han triunfado...

—Mi interlocutor me aprieta con efusión las dos manos.

## El ex-príncipe de Asturias se separa de su esposa, que piensa dedicarse al Cinema

París.—Desde hace algún tiempo circulaba con insistencia el rumor de que quien fué príncipe de Asturias y heredero del Trono de España, había decidido separarse de su esposa.

Ayer el príncipe acudió al hotel de los Campos Eliseos, donde reside actualmente su mujer, y después de una breve entrevista entre ambos, el hijo mayor de don Alfonso se separó de la duquesa de Covadonga.

En el círculo de amistades del príncipe se asegura que sólo su precaria salud es causa del prematuro fin de esta unión, que se llevó a cabo en Suiza hace diez y ocho meses, y por la cual el hijo mayor del ex rey había renunciado a los derechos de sucesión al trono de España.

La duquesa de Covadonga saldrá hoy de París con dirección a Cheburgo, donde se embarcará con rumbo a Nueva York.

Ha manifestado que se propone dedicarse en los Estados Unidos a actriz de cine.

#### PAÑOS DE BÉJAR

VENTA exclusiva de paño de Béjar. por cortes.

Solicite muestras a NICOLAS CAMPO



**CROSLLEY**  
RADIO  
Amplificadores para Baile  
Bazar EL GALLO  
PALENCIA

# LA VIDA EN LA CIUDAD Y PROVINCIA

## Gobierno civil

### Diez mil pesetas para los hijos de los mineros de Guardo y Barruelo de Santullán

#### Homenaje al Gobernador en Buenavista

Unos funerales.

Cuando esta mañana nos recibió el Gobernador civil señor Maesso, nos manifestó que le había visitado el señor Vicario de la Diócesis, para notificarnos que el próximo miércoles, a las once de la mañana, tendrán lugar en la Santa Iglesia Catedral de nuestra ciudad, unos solemnes funerales que organizados por el Cabildo, se celebrarán en sufragio de las almas de los defensores de la patria, que hallaron muerte en la represión del pasado movimiento revolucionario.

El señor Vicario invitó a nuestra primera autoridad civil a presidir las referidas honras fúnebres y el señor Maesso prometió asistir a los funerales.

Para los niños abandonados.

El Gobernador civil señor Maesso, ha recibido una atenta comunicación de la Dirección general de Asistencia pública, anunciándole el envío de 10.000 pesetas, con destino a atender a los gastos que ocasione el socorro y recogida de los niños huérfanos o abandonados por sus padres con motivo de los pasados sucesos revolucionarios, en los pueblos de Guardo y Barruelo.

Nos manifestó el señor Maesso la satisfacción que el envío de dicha cantidad le proporcionaba, advirtiéndole que tan pronto como las 10.000 pesetas lleguen a poder de la Junta provincial correspondiente.

## Colegio Territorial de Gestores administrativos

Regulada la vida administrativa de los Gestores Administrativos (antes Agentes de Negocios), por el Decreto-Reglamento de 28 de noviembre de 1933, y en cumplimiento a indicado texto, habiéndose constituido en el Territorio de Valladolid, León, Palencia, Salamanca y Zamora, con Capitalidad en la primera de las citadas, el Colegio y su Junta de Gobierno a que hace referencia el Título segundo—de indicado reglamento, estimándose de merecida atención la visita de sus componentes a las Autoridades Administrativas de cada provincia, los de esta capital en el día de ayer cumplieron tan honrosa distinción, acudiendo a los respectivos despachos de cada una de aquellas a quienes, después de un afectuoso saludo y oferta de sinceros servicios, hicieron propósito de cumplir fielmente y con la mayor constancia, el precepto contenido en la letra F. del artículo 16 del Reglamento que establece "Los fines principales de los Colegios y de la organización "colegial, entre otros, será el de perseguir a las personas que realicen clandestinamente las funciones profesionales de Gestor Administrativo".

Como los de esta capital y provincia vengamos observando la diluencia en que incurren, no tributando, muchos que se dedican a gestionar asuntos administrativos sin para ello tener legalizada su situación industrial, por el presente se les hace saber y se previene que, de seguir actuando, los propios Gestores serán los encargados de velar por el cumplimiento y observancia del Código, a cuyo amparo se constituyeron los Colegios, llegando, si el caso lo exigiera, a descubrir su responsabilidad ante las Autoridades Administrativas y muy especialmente ante la Inspección de Hacienda.

La cordialidad con que se desarrolló nuestra visita ante las autoridades, dió prueba, una vez más, del desvelo que en el cumplimiento de la Ley mantuvieron y están dispuestas a mantener, lo que alentó a sus visitantes en la ayuda de tal propósito.

Un Gestor

## E. GONZALEZ RUBIO

### DENTISTA

(FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA)  
CONDE DE GARAY, NUM. 11 PALENCIA

Consulta en Astudillo los domingos

### CLINICA Y LABORATORIO "CARTÓN"

Fundada en 1924

Consulta de enfermedades de la SANGRE, INFECCIONES y NUTRICIÓN.  
Análisis clínicos de Sangre, esputos, etc. Metabolismo.  
Calle de la Pasión, números 1 y 3, pral. Apartado 73  
VALLADOLID

## Sucesos en la capital

Sospechoso detenido

Por los agentes de servicio en la estación del Norte, de nuestra ciudad, fué ayer detenido como sospechoso un individuo que viajaba "de incógnito" en el tren rápido de León y que al darse cuenta de la presencia de los policías, intentó huir hacia las afueras de la capital.

El detenido fué conducido a la Comisaría de Vigilancia, donde manifestó ser Antonio Quevedo Cuadrado, de 19 años, natural de Valencia, de cuya prisión se sospecha se fugó hace unos días.

Antonio Quevedo ha pasado a la cárcel hasta tanto que disponga su libertad la Dirección General de Seguridad.

Los "vehementes"

Ayer tarde a última hora, fué detenido por la Guardia municipal, el joven de 20 años, residente en nuestra ciudad, Silvano Puente Campos, que en la calle Mayor, lanzó a grandes voces, diversos gritos subversivos.

El detenido ha sido entregado a la disposición del Comandante militar de la plaza.

Por escandaloso

Anoche, fué detenido por los serenos municipales y posteriormente puesto a la disposición del Juzgado municipal, el joven de 20 años Jerónimo Rodríguez López, camarero de oficio, que en la calle Mayor dió lugar a un fuerte escándalo.

Casa de Socorro

El personal de servicio en este establecimiento benéfico, ha prestado asistencia facultativa al obrero de 22 años, Agustín Ramos, que en pequeño accidente del trabajo, se produjo una extensa herida contusa en el pie izquierdo.

Organizando una fiesta.

Anoche, en los locales del domicilio social de la Coral Palentina, se reunió el gobernador civil señor Maesso con las señoras y jóvenes de nuestra ciudad que han de tomar parte en la función que en beneficio de las fuerzas del Ejército y de Orden Público, se está organizando y que en breve ha de celebrarse en el Teatro Principal.

Algunas de las distinguidas señoritas que han de tomar parte en la fiesta benéfica, cantaron ante el señor Maesso diversos números de la hermosa zarzuela "Katuska", que será puesta en escena, mereciendo las actuales las sinceras felicitaciones que por adelantado se les dieron de su seguro éxito.

Están, pues, dados los primeros pasos—nos decía el señor Maeso, para la realización de una empresa tan altamente patriótica como la que nos proponemos llevar a la práctica y desde luego, mi satisfacción es grande, porque he podido observar que tanto los directivos de música y escena, como los improvisados actores, se hallan animados de los más plausibles propósitos y su voluntad por salir airoso, todos, es enorme y digna de gran encomio.

Los ensayos de "Katuska" continuarán sin interrupción, en días sucesivos.

A Paredes

A las dos de la tarde y acompañado del presidente de la Diputación provincial señor Nájera de la Guerra y del presidente del Comité provincial del partido Republicano Radical, ha salido el señor Maesso con dirección a la importante villa de Paredes de Nava, donde las autoridades, sus numerosos amigos y sus correligionarios, le obsequiarán con un banquete, homenaje de admiración por su acierto, ecuanimidad y justicia, en el desempeño del cargo de gobernador civil de nuestra provincia.

El señor Maesso regresará a nuestra ciudad a última hora de la tarde.

LEA USTED

El Diario Palentino

## RAFAEL BOTIN

Especialista en PARTOS Y ENFERMEDADES DE LA MUJER

CONSULTA DE 10 A 12 Y DE 4 A 6

Pedro Romero, 2, pral., izquierda

## NOTICIAS

Distinción a un palentino

El Jurado calificador del Certamen de obras teatrales abierto por la Asociación de Escritores Nuevos de España, ha otorgado premio de distinción a la comedia titulada "¿Quién es el fantasma?", de la que es autor el palentino don Genaro Ortega Colombres, particular amigo nuestro.

Felicitemos cordialmente a nuestro paisano por su triunfo.

LEA USTED "EL DIARIO"

## Palencia al día

Signo el frío intenso. Con pocas novedades...

El gobernador ha recibido una comunicación anunciándole el envío de diez mil pesetas para los hijos de los mineros desaparecidos o presos.

En la Catedral se celebrarán solemnes funerales en sufragio de las víctimas de la fuerza pública.

Esta mañana los gestores se reunieron para celebrar sesión decenal. Sólo despacharon asuntos de trámite.

Y con un día de actualidad grisca, desaparece el penúltimo mes del año, para dar paso al viejo Diciembre, el mes de los quince millones, del turron y las nevadas.

El balance del mes finalizado, no acusa grandes desgracias, pero tampoco—es verdad!—ha sido pródigo en alegrías y bienandanzas...

## El tiempo que hace

TEMPERATURAS	
A las 18 de ayer,	70,5
A las 8 de hoy,	70,4
BAROMETRO	
Máxima de ayer,	9,2
Mínima de hoy,	7,0
DIRECCION DEL VIENTO	
A las 18 de ayer,	Calma
A las 8 de hoy,	Calma

Fuerte escarcha.

## Casa SANTA CRUZ

Ondulaciones Marcel, 3, y al agua, 4. Tintes desde 15 pesetas. Lavador de cabeza, lociones, etc. "LA HIGIENICA" PELUQUERIA Mayor, 107 — Teléfono. 11 Ondulaciones permanentes 15, 20 y 25 pesetas

## Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL

Hoy a las siete y media de la tarde única función de cine sonoro, proyectándose la graciosa película alemana LA CHISTERA DE LA SUERTE, programa Stella.

Mañana sábado, la película del año, TORERO A LA FUERZA, por Eddie Cantor. El domingo AGUA EN EL SUELO, hablada en español.

El lunes LO QUE SUEÑAN LAS MUJERES, de "Ufilms". Esta Empresa tiene la exclusiva de todos los programas de Artistas Asociados Warner Bros, Filmófono, Ufa, Ufilms, Fox, Cifesa, Columbia, y la mayoría de las producciones españolas.

## Un telegrama

Acción Popular Agraria de Palencia, ha remitido al Ministerio de Agricultura el siguiente telegrama: "Acción Popular Agraria palentina, alienta V. E. seguir camino iniciado para implantación doctrina social-cristiana que es justicia que España pide y España espera de Acción Popular. Presente y adelante! P. Baranda, presidente".

## Notas de Enseñanza

Maestros del Grado profesional

Los maestros de grado profesional han elevado al señor ministro de Instrucción Pública una razonada exposición, rogándole que derogue el decreto por el cual se les exige para el ingreso en la Facultad de Pedagogía y otras universitarias, un nuevo examen-oposición.

Los cursillistas

Los cursillistas de Oviedo han sido convocados para el día 2 de diciembre con objeto de que procedan a la nueva elección de plazas vacantes en aquella provincia.

En ellas se incluyen las que se creen hasta la fecha. Y los demás cursillistas se preguntan: ¿Servirá esta concesión de plazas hasta la fecha de precedente para las demás provincias?

Alumnos seleccionados

A los alumnos seleccionados de los distintos centros de enseñanza, se les otorgará por el Patronato provincial, que ya quedó constituido y funcionando, y cuyos nombres del mismo publicáramos en estas columnas, la subvención de 150 pesetas mensuales por cada mes del curso, para los Institutos, y 200 para las Universidades y Escuelas especiales.

Las condiciones se fijan en el Reglamento del día 2 de noviembre actual.

## Sucesos en los pueblos

Cívico Navero

Robo de caballerías

Ante la Guardia civil de este pueblo se presentó un vecino del cercano pueblo de Hérmedes de Cerrato, denunciando en nombre del perjudicado, que durante la pasada noche le habían sido robadas de una cuadra de su propiedad dos caballerías mayores a don Toribio Quirce, labrador, residente en el ya mencionado pueblo.

La Benemérita, utilizando un automóvil, recorrió sin pérdida de tiempo diversos pueblos de las cercanías para procurar la detención de los autores del robo, pero sus gestiones no han dado hasta ahora el resultado apetecido.

Si algún amigo bueno que siente envidia habla de la más cara Camisería, tú le contestas: —"¿Martín carero?..." "lo bueno y bonito vale dinero" Abrigos, bufandas, sombreros, trincheras

CASA MARTIN. Mayor 78.

## Crónica de los deportes

El partido del domingo.

El domingo próximo nos visitará el equipo del Deportivo Mirandés, que jugará con el "team" del Unión Castilla local un partido de campeonato.

La labor de los "chicos" del Unión Castilla frente a los morados, vencedores de los mirandeses, hace esperar que el encuentro sea reñido, ya que el equipo forastero viene dispuesto a llevarse los puntos de la clasificación y el Unión Castilla está decidido a sostener la brillante actuación desarrollada en la campaña de la temporada actual de fútbol.

## De Hacienda

Personal

Para mañana tienen puestos al cobro todos los libramientos de personal de oficinas y dependencias del Estado, los señores habilitados correspondientes. Libramientos particulares, no había ninguno.

## PARA TRANSPORTES RÁPIDOS y ECONÓMICOS CAMIONES



¿Desea Ud. un coche elegante y económico? Compre un OPEL

Concesionario JESUS PUERTAS NUÑEZ PALENCIA

Exposición, Mayor Pral., 135

## Más Ayuntamientos que contribuyen a la Suscripción Nacional

- Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuga, 50.
- Idem de Páramo de Boedo, 20.
- Idem de Sotobañado, 50.
- 15 vecinos de idem, 127,65.
- Ayuntamiento de Puebla de Valdivia, 50.
- Idem de Lores, 50.
- Idem de Hérmedes de Cerrato, 25 pesetas.
- Toribio Pérez, vecino de Mudá, 25.
- Ayuntamiento de Villabermudo, 25 pesetas.
- 10 vecinos de idem, 39.
- Ayuntamiento de Villafuel, 20 pesetas.
- 15 vecinos de Antigüedad, 48.
- Ayuntamiento de Villasarracino, 25.
- Idem de Hontoria de Cerrato, 25 pesetas.
- Prudencio Renedo y 16 vecinos más de idem, 88.
- Ayuntamiento de Abastas, 20.
- Sindicato Católico y 9 vecinos más de idem, 49.
- Ayuntamiento de Villota del Páramo, 25.
- Idem de Villarmentero de Esgueva, 15.
- Idem de Rebanal de las Llantas, 10.
- Idem de Población de Arroyo, 10 pesetas.
- 10 peones eventuales de Caminos vecinales, zona de Saldaña, 40.

## Diputación Provincial

### Se aprueba la tasación de los solares, donde se "construirá" el nuevo Gobierno civil

Comedores escolares en Orbó y Brañosa

La sesión de hoy

Esta mañana a las once, celebró sesión ordinaria la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación, presidiendo don Luis Nájera de la Guerra y asistiendo los capitulares señores Rodríguez (don David), Calderón (don Santiago), Quintana López y Tejedor Ausín. El secretario, señor Micó Gago, da lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad, señalándose para el mes de diciembre, como días de Asamblea, el 10, 20 y 31.

Debidamente sancionadas las facturas que, por distintos suministros, presentan varios industriales de esta plaza, dase el visto bueno a los pagos realizados por Depositaria por cuotas de retiro obrero de los auxiliares de caminos, cuarto trimestre, y por siete toneladas de antracita para el Palacio. Igualmente se aprueban los gastos de locomoción por diversos servicios y los realizados por Vías y Obras para la toma de datos en el camino de Cívico.

Catálogo monumental

Se adquieren quinientos kilogramos de papel couché con destino a la impresión de otro nuevo tomo del Catálogo monumental de la provincia. Importan pesetas 849,35.

Beneficencia

Dada cuenta de los ingresos, salidas, estancias, pensiones y demás asuntos de Beneficencia, Hospital y Frenocomios, la Comisión los sanciona y queda enterada.

En cuanto al nuevo Hospital, el contratista del pabellón número dos, pide prórroga de seis meses para terminarle.

Se le concede hasta el día diez de mayo próximo venidero.

Leído el proyecto de acopios para el camino de Palencia a Quintanilla de Trigueros, con presupuesto de contrata de 29.086,89 pesetas, se aprueba por unanimidad.

Auxiliares temporeros

Se leen igualmente las bases formuladas por el Negociado de Cédulas personales para el ingreso de los dos temporeros que se precisan en este servicio. Serán retribuidos con el sueldo anual de 3.000 pesetas. Edad, de 21 a 40 años. Y un concurso-examen, cuyas materias se darán a conocer. Las instancias, en el término de diez días a partir del anuncio respectivo. Si en el primer año de actuación, los temporeros demuestran suficiencia, serán confirmados en sus cargos, hasta tanto que dure el servicio de Cédulas por la Diputación.

Los bagajes

Secretaría informa sobre el modo de llevar a cabo la contrata del Servicio de Bagajes en la provincia para el próximo ejercicio de 1935. Concurren los mismos encargados de los bagajes, a quienes, en iguales condiciones que el año pasado se les adjudica el servicio por iguales precios. Solo el cantón de Palencia se saca a subasta por tres mil pesetas anuales, y a propuesta del señor Quintana, se crea el de Saldaña.

Condonación de contribución

El Ayuntamiento de Ventosa de Pisuegra, en nombre de aquel vecindario, solicita la condonación de la contribución por los cuantiosos daños del pedrisco a los sembrados.

Pasa a informe de la Delegación de Hacienda.

Solar para Gobierno civil

El alcalde de Palencia remite el informe de los técnicos, arquitecto señor Camuñas y director de Vías y Obras, señor Almodóvar, los cuales tasan los terrenos cedidos por el Municipio para la erección de nuevo Gobierno civil, en pesetas 30.090,25 dando la tercera parte y el resto la Asamblea.

Así queda acordado, con la condición de que se descuente el importe, de la deuda del Ayuntamiento a las Cajas provinciales.

Respecto a la medida del colector en la parte que corresponde abonar a la Diputación, se ha rectificado por Vías y Obras, y son 187 metros, a 17 pesetas, igual a 3.179, en lugar de 5.132 que se piden. También se aprueban los gastos que la Diputación hizo en unión del Municipio para celebrar el Día

del Soldado en honor del Batallón Ciclista. Importan pesetas 400.

Comedores para los niños

El alcalde de Brañosa participa al pleno que deseando crear en Orbó unos Comedores para doscientos niños hijos de los revolucionarios desaparecidos o prisioneros, solicita una subvención con que poder engrosar sus fondos a tal fin. Considera que esto será mejor que no trasladar los niños a la Beneficencia.

En estos momentos, el diputado señor Tejedor notifica que acaba de hablar con el señor gobernador y que le había transmitido la grata noticia de que tenía en su poder el libramiento del Ministerio del Trabajo, concediendo diez mil pesetas, que se envían hoy a la Diputación para atender a los mencionados niños y a los que se albergan en la Huerta de la Beneficencia. El señor Tejedor dió las gracias a nuestra primera autoridad por la feliz nueva, y el señor Nájera propone y se acuerda, que de esas 10.000 pesetas, se entreguen mil a los señores don José Fueyo, alcalde, y a don Arsenio Franco, secretario del Ayuntamiento de Brañosa, que se hallaban en el antedepacho de la Presidencia.

Hoy se entregaron 500 pesetas, a justificar, para atender los primeros gastos de instalación, de los indicados comedores.

La Medalla Militar

A propuesta del señor Nájera, se acuerda por unanimidad solicitar del Gobierno la concesión de la Medalla Militar para el Batallón Ciclista que guarnece Palencia, por su heroica actuación en los sucesos de Asturias y especialmente en Vega de Rey.

Igualmente se acuerda, a propuesta del señor Calderón, pedir a los Poderes Públicos otra recompensa análoga para el benemérito Cuerpo de la Guardia civil de la Comandancia de Palencia, por su brillante comportamiento en Guardo y Barruelo.

La tasa del trigo

La presidencia dice que le han visitado varias comisiones de diferentes pueblos, para suplicarle que la Diputación interceda cerca del Gobierno a fin de que se cumpla la tasa del trigo, pero, como se ha dictado un decreto encaminado a resolver este enojoso asunto, pregunta qué ha de hacerse. El señor Calderón propone que, no obstante, la Diputación se dirija hoy mismo al Gobierno exigiéndole el cumplimiento de la tasa y del Decreto que favorece la venta del cereal, quedando acordado por unanimidad. El doctor don Isidoro de la Villa, presidente de las oposiciones a la plaza de tócolo de la Beneficencia provincial, agradece el voto de gracias de la Corporación, y declina los honorarios. En vista de este rasgo, se autoriza al presidente para dedicarle un obsequio. Será deducido el 10 por 100 del importe de la estancia de las Colonias de niños en la Abadía de Lebanza.

A petición del presidente de la Junta de Fomento Pecuario, don Augusto de Prado, se libran las 375 pesetas de subvención a la misma.

Compra de cuatro vacas

Acercándose ya el primero de enero, en que cesa la consignación de 6.000 pesetas para la adquisición de leche en la Beneficencia, el señor Calderón propone la más urgente compra de cuatro vacas que, por su iniciativa y para que el suministro resulte económico, serán destinadas exclusivamente a los Establecimientos provinciales. Se aprueba y a tal objeto se nombra una comisión de compra, compuesta del señor Calderón, y de los señores Tejedor Ausín y Vielva, que anunciarán la adquisición inmediata.

Sesión de presupuestos

Queda acordado finalmente que la sesión extraordinaria de Presupuestos se celebre el día 6 del próximo mes de diciembre. Sin más asuntos, se levanta la sesión.

## Luis G. Monge de Medina

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y ABOGADO

Interviene oficialmente en compra-venta de toda clase de valores, y las operaciones de Créditos, Préstamos y Descuentos con Bancos de esta Plaza.

Menéndez Pelayo, 25, segunda izquierda.

# NOTAS E INFORMACIONES GENERALES

De la Delegación Hidráulica del Duero

## La ejecución del proyecto de Acequias de Valdeomiranda en Herrera de Pisuergra

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, ha remitido a la Dirección General de Obras Hidráulicas, con su informe, la instancia suscrita por los Ayuntamientos de Castrogeriz, Pedrosa del Príncipe e Hinestrosa (Burgos), referente al encauzamiento del río Odra en aquella comarca. Se solicita de la Superioridad autorización para relectar un proyecto de replanteo previo a que pueda servir como base a la ejecución de tan interesantes obras.

Cumpliendo la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas, se convoca un concurso con objeto de cubrir una vacante de Ingeniero Agrónomo afecto al Servicio de Expropiaciones de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero. Los Ingenieros Agrónomos concursantes deberán pertenecer precisamente al escalafón oficial del Estado.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", en las oficinas de la Delegación (Muro, 5, Valladolid), para su posterior tramitación a la Superioridad. Los aspirantes acompañarán a sus peticiones, redactadas en la forma corriente que se ha hecho hasta el presente, los documentos que justifiquen los méritos y circunstancias que alegue en su apoyo y una relación de los trabajos profesionales que hayan realizado en los últimos cinco años.

Recogiendo las aspiraciones del Ayuntamiento, Comunidad de regantes y agricultores de Herrera de Pisuergra (Palencia), la Delegación del Duero solicita de la Superioridad autorización para llevar a cabo la ejecución del proyecto de acequia de Valdeomiranda, que habrá de regar una zona de 100 hectáreas

en aquel término municipal, completando el conjunto de las Acequias de Herrera. El presupuesto es de pesetas 22.637.46. La forma con que los regantes de Herrera de Pisuergra han sabido aprovechar las obras ya construidas creando una espléndida zona de regadío, sirve de apoyo a su presente petición.

La Comunidad de regantes de Pollos (Valladolid) ha formulado una razonada instancia solicitando que las obras del canal de dicho nombre, cuyo proyecto

**OCULISTA**  
**YAGÜES GARCIA**  
TRASLADO SU CONSULTA  
A BOCA-PLAZA, 4, 1.º  
ESQUINA A MAYOR PRINCIPAL  
(Encima del Bar Palentino)  
PALENCIA

se encuentra en avanzada tramitación, se ejecuten con arreglo a la Ley de 24 de agosto de 1933, llevándose a efecto por el Estado y quedando los futuros regantes sujetos en su día al pago de las tarifas que se fijen. La Delegación ha remitido dicha instancia a la Dirección general, con el informe procedente.

Se anuncian por la Delegación, los expedientes de información pública para la devolución de fianza a los contratistas de las siguientes obras: Presa del pantano del Arlanzón, Variante de la carretera de Palencia a Tinamayor en la parte afectada por el pantano de la Requejada. Pasos sobre las acequias de Carrión y Saldaña (Palencia).

Abastecimiento de aguas de Sandoval de la Reina (Burgos).

Para galletas tostadas "La Perla", pidálas en Alar del Rey, a Siro Fernández.

**CARBON** de encina, de la mejor clase, garantizado, sin mezcla. Se vende a pesetas 2'50 arroba, servido a domicilio  
Avisos: MERINO, Maura, 8, de 10 a 12

**Banco Español de Crédito**  
DOMICILIO SOCIAL  
Alcalá, 14, Madrid.  
FUNDADO EN EL AÑO 1902  
SUCURSAL EN PALENCIA  
Galán y García Hernández (antes Don Sancho)  
(Palacio de Tordesillas)

Capital autorizado, .....	100.000.000 pesetas
Capital desembolsado, .....	51.355.500 pesetas
Reservas, .....	65.208.261,45 pesetas

Realiza toda clase de operaciones bancarias

**ABONANDO EN**

Cuentas corrientes, a la vista, el .....	2	por 100 de interés
Cuentas de Ahorro, el .....	3	1/2 por 100 de interés
Imposiciones, a un año, el .....	4	por 100 de interés

Sucursales en Carrión, Villada, Saldaña, Herrera de Pisuergra y Aguilar de Campoo

400 Sucursales en España y Marruecos. Corresponsales en las principales ciudades del mundo. Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

## LA VIDA EN LOS PUEBLOS

**Guaza de Campos**  
Honras fúnebres

Por el eterno descanso del alma de la señorita doña María de los Dolores de la Mata López, que murió cristianamente en la ciudad de Salamanca el día 26 de noviembre de 1933, se ha celebrado en la Iglesia parroquial de esta Villa, en la misma fecha y mes del año actual, un funeral aniversario costeado por doña Gregoria Cermeño Quijada, en prueba de amor y gratitud a la que fué su bienhechora (q. g. h.)

Siendo muchas las familias de esta población ligadas por parentesco y amistad a la citada señora doña Gregoria Cermeño, asistieron a los sufrágios piadosos, numerosas personas que testimoniaron su sentimiento por tal motivo, al que uno el mío muy sincero.

*Teatro*

Durante doce días consecutivos, ha actuado en esta población una Compañía de Dramas y Comedias que dirige el competente actor don Rafael Felice.

El repertorio de la Compañía es extenso, y las obras que se han representado han sido variadas, entre ellas, "La cara de Dios", "Los Semidioses", "El pilluelo de París", "La sobrina del cura", "Garras de león", "La mujer adúltera", "Una buena muchacha" y "Don Juan Tenorio".

La interpretación de las citadas obras, ha sido perfectísima por parte de todos los artistas que actuaban, por lo que han cosechado

**GAFAS-LENTES**  
despacho en el acto de recetas.  
**CASA SALAMANCA**

estruendosos aplausos, habiendo sido la concurrencia en todas las funciones numerosa, en especial el día en que fué representado el drama de Zorrilla, "Don Juan Tenorio".

El elenco de la Compañía, lo componen el veterano y distinguido actor-director, don Rafael Felice, señoritas Anita Felice, Luisita y Sarito Rodríguez, señoras Mercedes Muñoz y Remedios de Quirós, los jóvenes Rafael, Pepe y Luis Felice.

Que lleven buena suerte por esos mundos de Dios, y que tengamos la dicha de verles no tardando mucho tiempo por este humilde y sencillo pueblo, en donde dejan simpatías generales.

*El Corresponsal*

**Magaz**  
Toma de posesión.

Ha tomado posesión en propiedad de la escuela nacional de niñas de esta villa, doña Emilia González Fernández, esposa de don Manuel Bravo Carrera, empleado del Banco Español de Crédito e hija de don Antonio González de Medina, personas de familia distinguida y que gozan de gran prestigio en la capital. Nuestra más cordial enhorabuena.

*El Corresponsal*

**Constitución del Consejo Local de Primera Enseñanza.**  
Se ha constituido el Consejo Local de Primera Enseñanza, designándose presidente a don Nicanor Pérez, secretario a don Jesús Cuesta, y vocales padres de familia, a don Benito Manrique y doña Aquilina Lechón.

*El Corresponsal*

**Cevico de la Torre**  
Nuevos maestros

Han tomado posesión de la Escuela Nacional de niñas, número 1, doña María de la Encarnación Yubero Prieto, y de la de niños número 1, el joven maestro don Vicente Nieto Rojas, de apreciable familia de Baltanás.

Al darles la enhorabuena, les deseamos muchos triunfos en su carrera y que su estancia entre nosotros les sea grata.

*El Corresponsal*

**A. Bujedo Villagrà**  
**Aparato Digestivo**  
Valentin Calderón, 7, 2.º

**MALTE "VIDA"**  
El mejor sustituto del Café  
Incomparable, mezclado con leche, en el desayuno  
De venta en los buenos establecimientos de ultramarinos.  
Representante: FÉLIX F. GALÁN  
Marca registrada Apartado 38 PALENCIA

**La Unión y El Fénix Español**  
COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS  
Fundada en 1864 Alcalá, 43, Madrid  
Incendio, Accidentes, Transportes, Robo y Tumulto popular. Condicionado nuevo y más ventajoso para pólizas de VIDA  
**GARANTÍAS**  
CAPITAL SOCIAL: 12.000.000 DE PESETAS EFECTIVAS  
Completamente desembolsado  
Reservas técnicas y matemáticas . . . Ptas. 85.276.355,45  
Reservas libres y Fianzas. Ptas. 35.380.843,09  
Total de Reservas y Fianzas. Ptas. 120.657.198,54  
Esta gran Compañía ESPAÑOLA ha satisfecho por siniestros de incendios en el AÑO 1933, en España, Marruecos y Portugal, la considerable suma de  
PESETAS 7.378.834,92  
No hay demostración más evidente de la importancia de una Compañía y del vasto desarrollo de sus operaciones.  
Subdirector en Palencia  
Don Higinio Martínez de Azcoitia  
Oficinas: Mayor pral., 186  
Siniestros de Incendio pagados desde 1865 a 1931  
PESETAS: 596.700.810 61

**Fábrica de Piedra Artificial de JERÓNIMO ARROYO**  
Arquitecto  
**FAROLAS** para alumbrado público y jardines. **POSTES** sistema «ESPARZA» para líneas de transporte de energía eléctrica, líneas telegráficas y telefónicas.  
**VENTA DE CEMENTOS**  
Oficina: Calle Mayor Principal, núm 75  
Fábrica: Avenida del Dr. Simón Nieto

**ANTIFIRE S.A.**  
Férez Galdó, 9 Extinguidores, material contra incendio.  
Teléfono: 17456

Ante el desprestigio de los organismos paritarios

## Unión Nacional Económica, pide se suspenda en sus funciones a los Jurados mixtos de Madrid

Madrid.—Unión Nacional Económica ha dirigido al Ministro de Trabajo, Previsión y Sanidad, una instancia solicitando la suspensión del funcionamiento de los Jurados Mixtos, petición que se fundamenta en los términos siguientes:

Como consecuencia de los sucesos revolucionarios del mes último, la inmensa mayoría de los Jurados Mixtos atraviesan por una situación difícil. Ya lo sería bastante que muchos de los vocales obreros que pertenecen a ellos se encuentren procesados o en rebeldía como presuntos complicados en la revolución social, y que otros hayan roto automáticamente su contrato de trabajo por abandono del oficio en huelga ilegal; pero, además, acaban de ser disueltos por sentencia firme cuarenta y cinco Sociedades domiciliadas en la Casa del Pueblo, lo cual explica la desaparición del título legal de representación ostentada en los organismos paritarios por todos los vocales pertenecientes a esas Asociaciones.

Se une a estos razonamientos el que resulta de innegable violencia a los elementos patronales convivir con quienes pertenecen a organizaciones encartadas en la responsabilidad de los sucesos que costaron la vida a muchos patronos y técnicos, violencia que imposibilita la función de armonía social

que debe ser—aun cuando en la práctica no lo haya sido—el fundamento de los Jurados Mixtos. Y como el Ministro de Trabajo no ha recatado su pensamiento favorable a una reforma de la ley que rige esos organismos, "Unión Nacional Económica", solicita se decrete la suspensión del funcionamiento de los Jurados Mixtos en tanto no se apruebe una nueva ley regulando su constitución, elección de vocales y facultades, en la seguridad de que con ello se contribuirá a la paz social de modo eficaz.

## Asaltan un tren en marcha y desvalijan al cobrador de un Banco

Barcelona.—Ayer mañana, cuando se dirigía en tren a la Puebla de Llélet el cobrador de la Banca General de Crédito, filial de la Banca Arnús, de Gironella, entre las estaciones de Olván y Laval, se le acercaron cuatro individuos y, amenazándole con sendas pistolas, le intimidaron a que les entregase el dinero que llevaba.

El empleado bancario se resistió en un principio, pero después, ante la actitud que adoptaban los atacadores, se vio obligado a entregarles 54.000 pesetas que llevaba en billetes y plata.

Los atacadores, una vez en su poder el dinero, se apearon del tren y desaparecieron con dirección a San Quirico.

Por informes particulares que tienen las autoridades, se ha sabido que la pasada noche los atacadores pernoctaron en una fonda de Gironella, en donde dieron nombres que se suponen son falsos.

La Guardia civil ha montado un servicio de vigilancia para evitar que puedan pasar la frontera.

El gerente de la entidad se ha presentado en la Jefatura superior de Policía con el fin de pedir protección, pues tenía que marchar a Gironella para llevar 150.000 pesetas.

**REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES**  
**Talleres ARTURO**  
**ARTURO SIMÓN POZA**  
ESTOS TALLERES TIENEN PERROCAL ESPECIALIZADO EN LA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES  
Agricultores, se reparan toda clase de motores. Venta de neumáticos, cubiertas, cámaras. Aceites y grasas.  
Accesorios en general  
**CASADO DEL ALISAL**  
— TELÉFONO, NÚM. 237 —  
PALENCIA

LA CASA más surtida en accesorios de las mejores marcas para máquinas de escribir es la de S. MORRÓNDO Mayor Principal, 166.

**GABANES**  
los últimos modelos  
la confección más esmerada  
estas son las características de la estupenda colección que  
**EL SIGLO XX**  
presenta la temporada actual.  
Véala, pues le será interesante por sus precios.

# ANUNCIOS ECONÓMICOS

**AVENTADORA "BARUQUE"**  
a la mejor y más ligera. Ahorra muchos jornales. Aunque os parezca pronto, debéis comprarla ahora porque os costará mucho menos que en verano. Concedo muchos plazos a quien no pueda pagarla al contado. Manuel Rodríguez Martín. Vado-Cervera. 4.

**PRESAS PARA UVA "SISTEMA AMERICANO"**. Diferentes tipos, tamaños y rendimientos. En husillos, para lagares, lo mismo. Antes de comprar, informarse si es "sistema americano" que es UNICO que le puede ofrecer garantía en su perfecto trabajo. Consulteme precios; le puede interesar. Pablo Pinacho Marcos. Alisal, 53. Palencia. 4.

**ALMONEDA**. Por testamento se hace de varios muebles y efectos. Valentin Calderón, 31, de 10 a 13 y de 15 a 17.

**SE TRASPASA** confitería muy acreditada y en sitio céntrico. Para informes, en esta Administración.

**JUDIAS blancas**, muy finas, a 0,70 kilo; judías pintas, nuevas, a 0,75 kilo aceite a 1,80; jabón Andújar, a 1 peseta kilo. Establecimientos de Vena. Carretera de Santander, número 2 y Doctor Cajal, letra C.

**HAGASE** artista de cine que es la profesión del porvenir. Pida detalles a la A. C. E. Hortaleza, 32, principal izquierda. Madrid.

**DULCE DE MANZANA**, postre delicioso y muy sano, marca "El Gaitero". Ortega y principales tiendas.

**SE VENDEN**  
Nueces desde 30 céntimos a 1,20 ptas. el kilo, clases buenas y elegidas a mano; **CASTAÑAS** buena clase a 25 céntimos kilo. Compró lentejas de todas clases y facilitó simientes superiores de lentejas y guisantes, dando facilidades de pago.  
**ANDRES MORALES**. Almacén de Legumbres. PALENCIA

**SE VENDE** un piano marca "Chossaigne", seminuevo. Para tratar con Arturo Lobete, en Saldaña.

**JUANETES**. Alivio seguro. Dolor suprimido con **PARCHES ZINO DEL DOCTOR SCHOLL**. Evita la presión en el punto sensible y la irritación del junete. Todas las farmacias, 1,50.

**SE VENDE** carro seminuevo de varas, apropiado para la venta ambulante y una mula de seis años de inmejorables condiciones. Para verlo y tratar, Compañía Comercial Palentina, Almacén de Coloniales y Cereales.

**CUANDO USTED QUIERA**. Puede librar su viñedo de enfermedades y obtener cepas vigorosas y productivas, empleando el **VIDOLL**. Sistema Imperg-económico. Referencias. Antonio S. Ibáñez. Villarreal.

**PASAS**, higos, membrillos, nueces, castañas y demás artículos propios de la temporada. Establecimientos de Vena. Carretera de Santander, número 2 y Doctor Cajal, letra C.

**OBJETOS DE ESCRITORIO**  
El mejor surtido le presenta la **PAPELERIA**  
**Morino**  
Mayor Pral., 55 - Teléfono 33

**ALMACEN** de Maderas, fábrica de aserrar barandillas de haya, puertas y ventanas, serrín y leña. San Francisco, número 17. Teléfono, número 23. Palencia. Angel Miguel.

**EL DIA** 26 se ha extraviado un perro nuevo, raza grande, negro. Si alguna persona sabe su paradero, que está en observación, puede entregarlo a su dueño, Pedro Pérez, Huertas de Pombio.

**VACA**. Se vende una recién parida, dando abundante leche. Para verla y tratar, con Ignacio Delgado, huertas de Allende el Río. Palencia.

**SE VENDE** un macho de 30 meses, alzada, 2 dedos. Para tratar con su dueño, Rufo González, en Autilla del Pino.

**MATRIMONIO** con dos hijos, desea criada para todo. Dirigirse a Calle Colón, número 40.

**VACA** recién parida, con abundante leche. Para tratar con Benito Martín, en Autilla del Pino.

**COMPRO** autos y camiones en estado de desecho. A. Alonso. Paz Universal, 18. Palencia.

**AMA DE CRIA**. Se necesita para casa de los padres, en Palencia. Razon en esta Administración.

**SIRVIENTA** se necesita para señor de edad. Informes, Juan Martín, calle Obispo Lozano, número 2.

**LUCIO GONZALEZ E. DE MEDINA**  
**CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO**  
Interviene oficialmente en la compra-venta de toda clase de valores, y las operaciones de créditos, Préstamos y Descuentos con los Bancos de esta Plaza.  
Barrio y Mir 14 principal  
PALENCIA

**CASA DE Eutimio Fernández**  
CALLE PAZ UNIVERSAL, 23  
(frente a la Compañía)  
¡ATENCIÓN!  
Alubias pequeñas, kilo, 0,40  
Idem, grandes de La Bañeza, 1,40  
Fréjoles pintos, 0,85  
Lentejas grandes, muy finas, 1,40  
Garbanzos terreno, muy finos, 0,75  
Arroz especial, 1,00  
Idem bomba, 1,00  
Dulce de membrillo, 1,80  
Jabón Muro, legítimo, 1,70  
Idem Andújar, legítimo, 1,20  
Aceite blanco, refinado, 2,18  
Aceite sierra, 2,00  
Galletas surtidas, 2,50  
Huevos terreno, muy frescos, docena, 3,00  
Tocino superior, 2,60  
Garbanzos del número 1, 1,00  
Alubias virgen, 0,85  
PASAS, nueces, higos, orejones, dátiles, artículos temporada. Almacén Sucursales Ortega.  
**ENTRESUELO** se arrienda en sitio céntrico; propio para Oficinas o comercio. Razón, Mayor Principal, 170. Tienda.

# ACTUALIDAD NACIONAL Y EXTRANJERA

Servicio telefónico de la AGENCIA MENCHETA

Noticias de primera hora

### Orozco ha sido designado por el Gobierno para que estudie el problema de la reapertura de explotaciones mineras en Asturias

### La vuelta de los socialistas al Congreso puede considerarse inminente y la minoría se reunirá para acordarlo uno de estos días

#### DE MADRUGADA EN GOBERNACION

Madrid.—Refiriéndose a las votaciones de "quorum" habidas en la sesión de anoche, el ministro de la Gobernación, señor Vaquero, ha manifestado que el señor Gil Robles ha demostrado ser un patriota como hace años no se ha conocido ninguno en España, y de su labor en colaboración con el señor Lerroux, que también está dando grandes pruebas de patriotismo, pueden esperarse grandes beneficios.

#### DICE LERROUX

Madrid.—El señor Lerroux recibió numerosas visitas. Después de espachó la firma con S. E. Hablando con los informadores, declaró haber sido designado el señor Orozco para que vaya a Asturias en nombre del Gobierno y estudie el problema de la reapertura de explotaciones mineras. Si es posible, gradualmente comenzarán los trabajos en toda la cuenca, seleccionando al personal que se readmita y dando a los directores seguridades para su defensa.

El general López Ochoa le había visitado, para agradecerle su ascenso a teniente general, entregándole una relación de propuestas para recompensa del personal a sus órdenes.

La Asociación de retirados del Ejército, le ha entregado cinco mil pesetas con destino a la suscripción abierta en favor de la fuerza pública.

Dijo que hasta el martes no se celebraría Consejo.

Y después de una breve pausa, agregó: —No hay crisis, señores, no hay crisis.

#### EN GUERRA

Madrid.—Al recibir el señor Lerroux a los periodistas en Guerra les manifestó que el decreto de Julio que se refiere a la prohibición de lectura de periódicos políticos en los Cuarteles, afectaba igualmente a las personas que penetrasen en los mismos o sus dependencias.

#### EN EL PALACIO NACIONAL

Madrid.—El Jefe de Estado recibió esta mañana al señor Samper y a varios parlamentarios. LA VUELTA DE LOS SOCIALISTAS AL CONGRESO

Madrid.—Aunque oficialmente nada se ha dicho todavía, puede asegurarse que la vuelta de la minoría socialista al salón de sesiones es inminente.

#### EL MONUMENTO A ROMERO DE TORRES

Madrid.—El señor Vaquero ha sido designado para representar al Gobierno en la colocación de la primera piedra del monumento que se erigirá en Córdoba a Romero de Torres.

#### EN INSTRUCCION

Madrid.—Un Comisión de alumnos del Magisterio, visitó al señor Villalobos, rogándole se extendiera a los alumnos del plan 14, a quienes falten cinco asignaturas para terminar sus estudios, la convocatoria de exámenes extraordinarios para enero.

#### ALARCÓN EN CADIZ

Cádiz.—El juez especial señor

Alarcón, ha tomado declaración esta mañana al comandante de artillería señor Calzada. Después celebró un careo entre el socialista Benito Bóo y el portugués Dorado, para aclarar ciertos extremos sobre la compra del "Turquesa". También tomó declaración al francés Soupié, a dos portugueses, y al alférez Castro, que le facilitó una copia del telegrama dirigido al general López Gómez, relativo a la entrega de material y otro dirigido por Soupié, a Bayona sobre la salida del barco.

#### A DIEZ GRADOS BAJO CERO

Teruel.—El termómetro marca esta mañana diez grados bajo cero.



Este valiente muchacho es fuerte, decidido y audaz porque le presta un caudal de energías el Jarabe de

### HIFOSFITOS SALUD

Activismo reconstituyente aprobado por la Academia de Medicina contra ANEMIA INAPETENCIA RAQUITISMO

De uso en todo tiempo. No se vende a granel.

#### EN OBRAS PUBLICAS

Madrid.—El señor Cid recibió a mediación a los informadores, manifestándoles que había asistido a la inauguración de la exposición de proyectos del nuevo Hipódromo del Pardo, en el que vio alardes geniales de arquitectura.

Había recibido noticias de que en Portillo (Vigo), al subir a un tren Manuel Pérez, sufrió la fractura de una pierna, y en La Florida una máquina de maniobras arrolló a un camión, resultando herido su conductor.

#### OTRO NUEVO PARTIDO?

Madrid.—El diputado señor Izquierdo Jiménez, se ha separado del partido radical, si bien continuará afecto a la personalidad política del señor Lerroux, y se propone fundar un partido republicano español unitario.

#### MEDIDAS CONTRA EL CRECIDO NUMERO DE EXTRANJEROS QUE HAY EN BARCELONA

Barcelona.—El jefe de la Brigada de Vigilancia de extranjeros, señor Vaquer, recibió esta mañana la visita de la Ponencia de colocación obrera de la Generalidad de Cataluña, para tratar de la situación en que se encuentra el crecido número de extranjeros que hay en Barcelona.

El señor Vaquer quedó en facilitar los datos que obran en la Brigada de extranjeros a la Ponencia de colocación, a fin de que los extranjeros que no tengan legalizada su situación en España puedan ser expulsados. También se procurará aplicar con todo rigor la legislación sobre extranjeros, especialmente en lo que se refiere al tanto por ciento de obreros extranjeros que pueden trabajar en cada industria, pues se da el caso de que hay algunos talleres en Barcelona donde más del 70 por 100 del personal es extranjero.

#### Detectives de la Scotland Yard, en Zaragoza

Zaragoza.—Se dice que de Londres vendrán varios detectives de la Scotland-Yard—especializados en la persecución de crímenes misteriosos—, para estudiar el fenómeno del duende zaragozano.

El público de Zaragoza empieza a inquietarse seriamente, ante la pesadez de la broma. Los vecinos de la casa de la calle de Gotor, han visitado las redacciones de los periódicos, para protestar de los trastornos, molestias y perjuicios que les está causando el duendecillo, pues han tenido que cambiar de domicilio, y además, el público que irrumpe en la casa misteriosa, les registra las habitaciones, con las consiguientes molestias.

Se pide a las autoridades que intervengan activa y energicamente para acabar con la pesada broma.

#### Un consejo para descubrir al "duende"

Barcelona.—Se ha enviado a la Comisaría de Policía de Zaragoza una carta en la que se dice que, para descubrir el truco del misterio de la voz de la calle del Gascón, puede procederse del siguiente modo: "Coloquen un aparato registrador del sonido en el lugar donde habla el fantasma, y cuando la voz se deje oír hagan funcionar el aparato. Si la voz queda regis-

## EL DOMINGO EN EL TEATRO PRINCIPAL

ESTRENO de la sensacional película española

### EL AGUA EN EL SUELO

Argumento de los Hermanos Alvarez Quintero

Música del Maestro Alonso - Dirección: Eusebio Ardavin

Intérpretes: MARUCHI FRESNO, LUIS PEÑA, NICOLÁS NAVARRO, PEPE CALLE y OTROS

La primera película española editada en los Estudios de la Ciudad lineal

#### LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASARAN A CATALUÑA

Madrid.—El ministro de Industria y Comercio manifestó a los periodistas que, según acuerdo tomado hace algún tiempo por el Gobierno, cada ministro está haciendo un informe referente a los servicios que hay que traspasar a Cataluña.

—Por lo que a mí se refiere, propondré que uno de éstos sea, como prescribe el Estatuto, el de pesos y medidas.

Soy, en cambio, opuesto al traspaso de los servicios de contadores de electricidad, Jefatura de Industrias, etc., etc.

Para examinar esta cuestión de los traspasos, se celebrará un Consejo extraordinario en fecha que no ha sido determinada todavía.

Añadió el señor Orozco, respecto a la Marina civil, que ha disuelto el Patronato que allí existía y que, una vez terminada la inspección que se está realizando, se reorganizarán aquellos servicios.

trada, no hay duda de que ha sido emitida por un ser vivo, material, por una persona, y si no queda registrada continuará el misterio, pues no se tratará de truco ni de persona alguna".

#### Otro "duende" en Hospitalet

Barcelona.—Un grupo de vecinos del Llobregat, ha acudido en manifestación al Juzgado, para denunciar la existencia de un "duende" en Hospitalet. Dicen que ha aparecido en el llamado Torrente Fornal, en donde vive una mujer que se dedica a hacer augurios.

#### Registro civil NACIMIENTOS

María Monserrat Cabré Rabada, de Miguel y María, Mayor principal, 74.

LEA USTED "EL DIARIO"

Noticias de última hora

### La idea de que el Estatuto catalán debe ser derogado va ganando adeptos, y Royo Villanova sigue recogiendo firmas para revisar dicha ley

### Villalobos no quiere que la Enseñanza en Cataluña revierta al Estado, hasta que no se reforme el Estatuto por otra Ley

#### SOBRE EL DEBATE DEL REGIMEN EN CATALUÑA

Madrid.—En los pasillos han sido objeto de todos los comentarios las manifestaciones del señor Armasa, en el sentido de que el Estatuto no es una ley constitucional, sino una ley ordinaria y que por tanto puede ser modificada en todo momento.

El señor Royo Villanova ha estado buscando firmas para poder presentar su proposición. Conferenció después con el jefe de la Ceda, quien dijo a los periodistas:

—En el salón de sesiones trataremos del plazo de vigencia del régimen transitorio que se piensa aplicar en Cataluña. Uno de los puntos más discutidos en los grupos de diputados, ha sido el problema de la enseñanza. Gran parte de la mayoría sostiene el criterio de que la Universidad y los centros docentes catalanes dependan del ministerio de Instrucción y se rijan por las leyes que emanen del mismo. Enfrente de es-

El martes volverá a reunirse la minoría para acordar su posición frente al problema del régimen transitorio que piensa establecerse en dicha región. Tratará también de que persista en vigor la ley de 1812 sobre faltas de los diputados.

#### LA QUERRELLA CONTRA DENCAS

Madrid.—El abogado catalán señor Armisent, ha dirigido una carta al presidente del Tribunal de Garantías, solicitando tomar parte en la defensa del ex consejero de Gobernación de la Generalidad, Dencas, en la querrela que se le sigue en dicho Tribunal.

Como la admisión de dicha querrela no la decidirá el plenario hasta mañana, el presidente dijo a los periodistas que hasta entonces no podrá decidir si procede o no aceptar el ofrecimiento.

#### LOS TRADICIONALISTAS Y EL PODER DE CATALUÑA

Madrid.—Se reunió la minoría tradicionalista.

Don Esteban Bilbao, explicó los términos de su intervención de anoche en el debate sobre Cataluña.

La minoría acordó mostrarse acorde con los puntos de vista de don Honorio Maura, solicitando la inmediata derogación del Estatuto.

Se aprobó un voto particular del señor Sanguinés, sobre la ley de reforma de bases de Correos y Telégrafos, y los vocales de la Comisión de Gobernación informaron respecto a la ley municipal.

El señor Bau y el señor Sanguinés, ambos catalanes, sostendrán el criterio de la minoría en la discusión de los votos del señor Trias de Beu y la Izquierda en el debate del problema catalán.

En el mismo debate intervendrán los señores Comín, Tejeda y Lamamié de Clairac.

#### DETENCION IMPORTANTE

Barcelona.—Ha sido detenido el diputado del Parlamento regional señor Biavidiu, acusado de haber tomado parte activa en los pasados sucesos revolucionarios.

#### LA REORGANIZACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS

Barcelona.—La Presidencia accidental de la Generalidad, publica hoy un decreto reorganizando el Instituto de Investigaciones económicas.

El ex-subsecretario de la Marina civil, señor Pich y Pon, ha visitado al alcalde, para tratar de la reorganización del Municipio barcelonés.

#### ¿POR QUE VOTO AYER MARTINEZ BARRIO CON EL GOBIERNO?

Madrid.—Anoche produjo extrañeza que los diputados de Unión Republicana, con el señor Martínez Barrio, tomasen parte en las votaciones de "quorum", cuando parecía dudoso que alcan-

zase el Gobierno la votación necesaria.

El señor Martínez Barrio, decía después en el salón de Conferencias que no debía extrañar esta actitud, pues así como ellos no votarían ningún proyecto que respondiera a intereses del Gobierno pues en este caso quienes deben votar son los amigos del Gobierno, se había creído obligado a votar estos "quorum", porque uno de ellos era para la aprobación del reglamento, que interesa a la Cámara y no es obra del Gobierno, y el otro se refería a la ratificación de un Convenio internacional, que interesa a la economía del país.

#### REGRESA A BARCELONA EL GENERAL BATEL

Barcelona.—A las diez de la noche, ha llegado en automóvil el general Batet con su esposa.

En la Comandancia le esperaban el señor Carreras Pons, sus ayudantes y las demás autoridades.

#### SE QUIEREN EVITAR LOS DESPIDOS DEL NERVION

Bilbao.—Se ha vuelto a reunir para el sábado próximo varios despidos en la factoría del Nervión, dedicada a la construcción de buques. Enterado de ello el gobernador civil, ha manifestado que hará gestiones para impedirlo.

#### UN PARTIDO AGRARIO VALENCIANO

Valencia.—El partido agrario español de Valencia, por acuerdo de sus Comités local y provincial de 24 y 29 del corriente, se ha desligado del partido agrario español.

Desde ahora actuará independientemente con el nombre de partido agrario valenciano.

#### LA "GACETA"

La "Gaceta" de hoy publica, entre otros, las siguientes disposiciones:

Autorizando al ministro de Hacienda para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de diez millones de pesetas con destino a satisfacer los que origine la reconstrucción y reparación de daños ocasionados en Asturias y zonas limítrofes con ocasión de los sucesos revolucionarios.

Autorizando al ministro de Hacienda para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 977.500 pesetas con destino a satisfacer los que origine la transformación de las estaciones radioeléctricas costeras españolas que actualmente emiten ondas de tipo B (onda amortiguada) en emisiones de onda continua.

Fijando las cotizaciones medias que han de servir de base para la aplicación de los coeficientes de moneda en el mes de diciembre.

Señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de diciembre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en monedas de plata o billetes.

#### SALVAJE ATRACO

Granada.—Esta madrugada, cinco desconocidos provistos de paños y navajas, atacaron en la Cuesta de San Antonio a José Suárez Zúñiga, que se dirigía a la barrada de Farque, donde tiene su domicilio, y tras herirle en el cuello, manos y pecho, le arrebataron doscientas pesetas.

La Guardia civil condujo al Hospital al herido, que se encuentra en grave estado.

#### Toma de posesión

El teniente coronel de la Benemérita, don Francisco López Zapata, nombrado primer jefe de la Comandancia de nuestra capital, nos participa haber tomado con esta fecha posesión de su nuevo cargo.

Correspondemos a sus ofrecimientos, deseando al señor López Zapata ciertos en su cometido, a la vez que ponemos a su disposición las columnas de EL DIARIO para cuantos asuntos de interés público se le presenten en esta Comandancia.

## TUBERIA URALITA

URALITA S. A., Oficinas y Exposición - Mayor Principal, 258 - Tel. 306

## Banco Urquijo Vascongado

MAYOR PRAL, 23, 25 y 27 .. PALENCIA

### Cuentas corrientes - Caja de Ahorros

### Imposiciones

### y toda clase de Operaciones bancarias

HORAS DE CAJA: de 9 a 1

Asesor: Excmo. Sr. D. Abilio Calderón Rojo - Director: D. Luis A. Polanco

### SUCURSAL DE ESTE BANCO en HERRERA DE PISUERGA

Director: D. JOSE CORRAL

### Agencias en Villada y Cervera de Pisuerga

no espere ni un día más compre hoy mismo un Opel

J. Fuortas M. Pral, 195

Completto y nobleza

Texto íntegro del nuevo Decreto del Ministerio de Agricultura, modificando algunas disposiciones del de 30 de Junio sobre regulación del mercado nacional de trigos y harinas

La parte dispositiva del decreto sobre la normalización del mercado de trigos dice así:
Artículo primero. Se declaran subsistentes los preceptos contenidos en el decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio del presente año con las modificaciones en los artículos que, a...

destinas las compraventas en que no intervengan dichas Juntas, imponiéndose al comprador que las realice una multa nunca inferior al 10 por 100 ni superior al 50 por 100 del valor de la mercancía objeto de la operación planteada o ejecutada.
Transportes
Art. quinto. Los precios de tasa consignados en el artículo tercero, se entenderán a elección del vendedor para mercancías puestas sobre vagón ferrocarril en la estación más próxima al punto de origen o en fábrica enclavada en la jurisdicción de la Junta Comarcal de Contratación donde radique el trigo.

da luego por la provincial, podrá ser de cuenta del vendedor el transporte de la mercancía, hasta 150 kilómetros del lugar de procedencia y en dirección de su destino.
Sanciones por infracción de la tasa
Art. sexto. Con independencia de las sanciones establecidas en el artículo segundo, cuando se compruebe la existencia de una compraventa de trigo por precio distinto a los de tasa señalados en el artículo tercero, tal infracción será castigada con una multa no inferior al 10 por 100 ni superior al 50 por 100 del valor de la mercancía objeto de la venta irregular, cuya multa se impondrá al comprador si la venta se hubiera realizado por debajo del precio mínimo de tasa, y al vendedor, si se llevó a efecto por precio superior al máximo de la tasa correspondiente, salvo en el caso previsto en el último párrafo del artículo cuarto.

serán nombrados por las Asociaciones agrícolas de constitución voluntaria que existan en la capital de la provincia, y los harineros por las respectivas Asociaciones provinciales de fabricantes de harinas.
Corresponde a las Juntas provinciales de contratación de trigo:
Las nuevas Juntas comarcales
Primer. Constituir con anterioridad al día 10 de diciembre próximo las Juntas comarcales de contratación a que se refiere el artículo segundo, de este decreto, procurando reducir su número en todo lo posible, emplazándolas en lugares significados por la importancia del mercado triguero, por la existencia de fábricas mouladoras de dicho cereal y por las facilidades de salida de la referida mercancía hacia los lugares naturales de destino.

go realizadas por el titular y las cantidades de dicho cereal que éste declare como necesarias, justificadamente, para atender a la siembra u otras necesidades de su propia explotación o consumo.
Segunda. A los fines esenciales de intervención de las compraventas de trigo abrirá otro libro, éste de ofertas de venta, en el cual anotará por rigurosos orden cronológico de presentación las partidas de trigo dispuestas para la venta, con indicación de su precio respectivo que cada uno de los productores haya ofrecido a las desaparecidas Juntas locales u ofrezca a las Delegaciones de igual carácter, y otro libro de pedidos o demandas de trigo donde se anotarán los que la Junta reciba de los fabricantes de harinas o compradores de dicho cereal por sí o por medio de sus representantes autorizados, con expresión de cantidades y precios.

Para los trigos gravados con hipotecas o préstamos
Cuando los trigos se hallen gravados con fecha anterior a la de este decreto por préstamos hipotecarios o créditos de otra naturaleza, si la Junta comarcal entiende que lo requiere el caso de que se trata, y siempre previa la aprobación de la Junta superior provincial, podrán equipararse estos trigos, para su venta, a los de las pa-

Queda prohibida la libre contratación entre compradores y vendedores
Art. segundo. Desde la fecha de la publicación de este decreto en la "Gaceta de Madrid", y durante todo el tiempo de su vigencia queda terminantemente...

Manufacturas
"AUTO-VOLTA", S. L.
REPARACIONES ELECTRICAS DE AUTOMOVILES
Se declaradas nulas y...

Manufacturas
"AUTO-VOLTA", S. L.
BOMBAS Y MOTORES ELECTRICOS, A PLAZOS
En beneficio de los trigos mal emplazados en relación con el mercado, a petición del vendedor, formulada a su Junta Comarcal de Contratación y aprobada...

Manufacturas
"AUTO-VOLTA", S. L.
DEPOSITO EXCLUSIVO DE EQUIPO "BOSCH" (LEGITIMO)
requisitos en el mismo señalados.

Manufacturas
"AUTO-VOLTA", S. L.
BOBINAS PARA AUTOMOVIL Ptas. 18. BUJIAS "BOSCH", Ptas. 5
Misión consultiva y fiscalizadora de la Junta provincial
Cuarto. Actuar ella misma como Junta que sirve de nexo de las demás Juntas comarcales, vigilar su comportamiento, constituirse en órgano rector de estas y resolutor de sus consultas o conflictos en primera instancia, y en intermediaria con el Ministerio de Agricultura para darle informadas sus propuestas o quejas.

Las Juntas locales de contratación serán sustituidas por Delegaciones
Las actuales Juntas de contratación de trigo seguirán actuando hasta el momento del día en que se constituyan las Juntas comarcales en el cual cesarán aquellas automáticamente, quedando suprimidas y sustituidas por delegaciones locales, compuestas exclusivamente por el alcalde del término municipal o concejal en quien éste delegue y el secretario del Ayuntamiento. Estas Delegaciones desempeñarán las funciones primordiales de facilitar las guías de circulación del trigo cuando para ello sean requeridas por los tenedores del mismo y tomar nota del día y la hora en que se formulen las ofertas procedentes de la localidad para la venta de trigos, que suficientemente especificadas, las trasladarán para su conocimiento a la Junta Comarcal correspondiente.

También habrá sanciones para las Juntas que permitan la infracción del precio legal
Las Juntas comarcales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

ACOTACIONES
El Banco Agrícola y Pecuario

Es una cosa muy relativa—y lo hemos repetido muchas veces—la necesaria protección a la agricultura. Una protección por otra parte necesaria, por cuanto la mayoría de los elementos productores carecen de numerario para atender a veces, hasta las mismas cargas del Estado. Espigando en la "Gaceta", el periódico que refleja por deformación, mejor la situación económica de nuestras actividades productoras, nos encontramos con una orden que abona la afirmación que acabamos de sentar. Dice así:
"Que el recaudador de la Hacienda en la zona de Ejea de los Caballeros, de la provincia de Zaragoza, presente inmediatamente a las respectivas Juntas locales de contratación del trigo, relaciones por duplicado, de las cantidades, en kilogramos, del embargado a cada contribuyente deudor de cada término municipal, a fin de que las expresadas Juntas procedan a su enajenación como primeras partidas, con preferencia a las que tengan ofrecidas otras vendedoras. Que mientras esté en vigor el decreto de 30 de junio último, regulando el mercado nacional de trigo, se aplique esta disposición, con carácter general, en casos análogos al resuelto por la misma".

Art. octavo. En el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este decreto en la "Gaceta", en cada una de las capitales de provincia se constituirá una Junta provincial superior de Contratación de trigo, compuesta de: el ingeniero-jefe de la Sección Agronómica, en calidad de presidente de la misma, el cual podrá delegar en otro de los ingenieros de la Sección, y como vocales, dos agricultores y dos fabricantes de harinas, a vecindades todos en la provincia, y un concejal del Ayuntamiento.
En las Juntas de Madrid y Barcelona, figurarán dos concejales, uno de ellos representando a los Ayuntamientos de la provincia.
Al propio tiempo que los vocales, se designarán sus suplentes.

Art. noveno. Las Juntas provinciales tendrán su domicilio en el lugar que ellas determinen, y las comarcales en las Casas Consistoriales y en el local apropiado que les asigne la Corporación.
Unas y otras actuarán en los días y a las horas que previamente se hayan fijado para reunirse y en cualquiera otra ocasión que el presidente convoque con carácter urgente.
Los acuerdos de las Juntas comarcales serán válidos con la sola asistencia del presidente y secretario, que en todo momento llevarán la firma.

Funciones de las Juntas comarcales
Las Juntas comarcales de Contratación de trigo asumirán las funciones siguientes:
Primera. A los fines de estadística, recibir, ordenar y conservar por orden cronológico de presentación las declaraciones juradas de existencia de trigo que les remitan las Delegaciones locales y llevar un libro mayor donde se abrirá cuenta corriente a cada uno de los declarantes, relacionando como entradas las respectivas declaraciones de existencias, y como salidas, las sucesivas ventas de trigo.

Art. doce. En los cinco primeros días de cada mes, a partir del de enero próximo, las Juntas comarcales de Contratación de trigo remitirán a las Juntas superiores provinciales correspondientes un resumen totalizado de las operaciones de compraventa de trigo efectuadas durante el mes anterior, expresando en aquél la cuantía en total del trigo vendido y del importe en pesetas del producto de la venta.
Las Juntas superiores provinciales remitirán antes del día 15 de cada mes, a partir del de enero próximo, a la Inspección central de Intervención y Abastecimiento del Ministerio de Agricultura, un resumen totalizado de las ventas realizadas en la provincia durante el mes anterior, con expresión de los mismos conceptos contenidos en los que reciba de las Juntas comarcales.

¿Que hay de las inspecciones?
Recientemente se ordenó por el Ministerio de Agricultura saliera a las provincias, para Palencia una Inspección que fiscalizara el comercio de la tasa. De aquella Inspección sólo hemos conocido la llegada a Zamora. Hemos sabido también otra cosa: que se preocupaba de pedir a los Sindicatos y organizaciones agrarias razones en contra del decreto regulador, para determinar su derogación o su supervivencia. Ello quiere decir, que mientras los labradores abren sus esperanzas a medidas en que creen encontrar protección y con ellas esperan salvar la crisis del mercado de su producción, el mismo Gobierno se encarga de hacerlos vacilar, dudando de la eficacia de sus métodos.

Art. decimo. Los demás cometidos que a ellas demande el Ministerio de Agricultura.
Constitución de las Juntas comarcales
Las Juntas comarcales de contratación de trigo se compondrán de un presidente, nombrado por la Junta provincial, y de dos vocales.
La Junta comarcal designará libremente un secretario, el cual desempeñará las funciones pro-

Art. once. Sin perjuicio de estos servicios mensuales, las Juntas comarcales de Contratación remitirán antes del día 15 de diciembre próximo a las Juntas superiores provinciales correspondientes, y para los efectos estadísticos de la producción, un resumen totalizado de las declaraciones juradas de existencias de trigo presentadas adecuadamente por los agricultores, que tengan registradas en sus libros, expresando el número de agricultores declarantes y la cuantía total de trigo declarado.
Las Juntas provinciales de contratación enviarán, antes del 25 de diciembre próximo, a la Inspección central de intervención y abastecimiento del Ministerio de Agricultura, un resumen totalizado de las declaraciones juradas de toda la provincia, englobando los conceptos...

Art. trece. Un buen regalo puede hacer usted a sus amistades, enviándoles una caja de surtido de las inmejorables galletas fabricadas por Siro Fernández, en Alar del Rey.

Art. catorce. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. quince. Cuando los trigos se hallen gravados con fecha anterior a la de este decreto por préstamos hipotecarios o créditos de otra naturaleza, si la Junta comarcal entiende que lo requiere el caso de que se trata, y siempre previa la aprobación de la Junta superior provincial, podrán equipararse estos trigos, para su venta, a los de las partidas de trigo que no estén gravados.

Art. dieciséis. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. diecisiete. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. dieciocho. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. diecinueve. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. veinte. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. veintiuno. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. veintidós. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. veintitrés. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. veinticuatro. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. veinticinco. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. veintiseis. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. veintisiete. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. veintiocho. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. veinintinueve. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. treinta. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. treinta y uno. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. treinta y dos. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. treinta y tres. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. treinta y cuatro. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. treinta y cinco. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. treinta y seis. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. treinta y siete. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. treinta y ocho. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. treinta y nueve. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cuarenta. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cuarenta y uno. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cuarenta y dos. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cuarenta y tres. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cuarenta y cuatro. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cuarenta y cinco. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cuarenta y seis. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cuarenta y siete. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cuarenta y ocho. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cuarenta y nueve. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cincuenta. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cincuenta y uno. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cincuenta y dos. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cincuenta y tres. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

Art. cincuenta y cuatro. Las Juntas provinciales de Contratación de trigo que actúen con manifiesta negligencia o se confabulen con los vendedores o compradores para el falseamiento o infracción de dichas normas, serán castigadas con la máxima multa a que por analogía autoriza la vigente legislación de Abastos.

# REVISTA DE LOS MERCADOS

Parece reanimarse en las lonjas de la provincia la contratación de cereal noble

En la capital, persiste la calma en sus transacciones, negociándose sólo legumbres y algún pienso

(Viene de la página anterior)

que reciben de las Juntas comarcales. El incumplimiento de lo preceptuado o las irregularidades cometidas en esta clase de servicio se sancionarán con la imposición de las multas a que autoriza el reglamento de 29 de marzo de 1930.

## Retribución por los servicios de las Juntas

Art. 13. Para atender a los gastos de impresos guías, libros, material de oficinas y otras atenciones del servicio, las Juntas comarcales de contratación de trigo deberán, ellas mismas, mediante recibo expedido obligatoriamente, con la firma del presidente y secretario, percibir de modo directo y por mitad, de vendedores y compradores, diez céntimos por cada cien pesetas o fracción del importe de las operaciones de compraventa de trigo que figuren en las guías por ellas expedidas. Estos ingresos se centralizarán en las Juntas provinciales, las cuales, mensualmente, las distribuirán de una manera equitativa.

## El trigo que circule sin Guía será decomisado

Art. 14. Queda terminantemente prohibida la circulación o transporte de trigo que no vaya acompañado de la guía de venta o circulación, expedida por la Junta competente o una de sus delegaciones. Todas las autoridades y sus agentes están obligados a impedir la circulación de dicho cereal sin el requisito de la correspondiente guía.

La infracción de lo preceptuado en este artículo será sancionada con el decomiso y multas que determina la legislación vigente de Abastos.

## Nuevo «stock» de trigos y harinas para las Fábricas

Art. 15. A partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente decreto en la «Gaceta de Madrid», todos los fabricantes de harinas de la Península quedan obligados a constituir y mantener una existencia propia, entre trigos y harinas, equivalente a treinta días de la producción media que hayan obtenido en sus fábricas durante el último año agrícola, según certificación que

Si visita Alar del Rey, no deje de comprar una caja de galletas tostadas «La Perla». Solamente las vende Siro Fernández.

habrán de expedir los ingenieros de las Secciones Agronómicas provinciales. Los fabricantes de harinas podrán ir extinguiendo estos acopios legales de trigos y harinas desde sesenta días antes de la fecha en que se pueda disponer del grano de la próxima recolección, fijada aquella oportunamente para cada provincia por las Secciones Agronómicas correspondientes. La falta de constitución o mantenimiento de estos repuestos será castigada con una multa no inferior al 10 por 100, ni superior al 50 por 100 del valor de la mercancía que falte para componer la totalidad de las existencias que procedan.

## Las Fábricas habrán de adquirir el grano en su zona comarcal

Art. 16. Dentro de la absoluta libertad que tiene el fabricante de harinas para molinar las clases de trigo que entienda más convenientes a su negocio, viene obligado a adquirir éstos dentro de su zona comarcal, en tanto se ofrezcan en ella para la venta. Se entiende por zona comarcal correspondiente a una fábrica, el área del círculo de 50 kilómetros de radio, cuyo centro es la propia fábrica. El radio de una zona comarcal puede variarse en más o en menos, a petición del fabricante de harinas, si esta variación o tiene la anuencia de la Junta o

Juntas Comarcales correspondientes, y la aprobación de la Junta Superior provincial.

Los fabricantes de harinas quedan obligados a rechazar cualquier partida de trigo que no vaya acompañada de la correspondiente guía de circulación, y a retener en su poder las que correspondan al trigo que haya adquirido legalmente.

## Libro inventarial de partidas para la mofluración

Llevarán un libro en el que se haga constar:

Primero. Las diversas cantidades de trigo, partida por partida, que vayan adquiriendo cada día, especificando la procedencia y el nombre de los vendedores, su precio, importe total y la fecha de entrega estipulada.

Segundo. Cantidades de harina vendidas diariamente, indicando su calidad, precio, destino y nombre del comprador.

Tercero. Existencias de harina propia en depósito.

Los fabricantes de harinas, dentro de los cinco días primeros de cada mes, a partir del de diciembre próximo, remitirán a las Juntas superiores provinciales de contratación, en declaración jurada, un resumen totalizado de los conceptos comprendidos en los párrafos anteriores. Las Juntas superiores provinciales de contratación, dentro de los quince primeros días de cada mes, a partir del de diciembre próximo, remitirán a la Inspección Central de Intervención y abastecimiento del Ministerio de Agricultura, un resumen totalizado de las declaraciones juradas que los fabricantes de harinas hayan presentado con arreglo al párrafo anterior.

El cumplimiento o las inexactitudes en los servicios ordenados en este artículo serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de 29 de marzo de 1930.

## Los gobernadores civiles castigarán las infracciones a este Decreto

Art. 17. La infracción de los preceptos contenidos en este decreto se sancionará por los gobernadores civiles, a propuesta de las Juntas provinciales superiores de Contratación de trigo, o directamente por el Ministerio de Agricultura, con sujeción a las normas para ello establecidas. La denuncia de las infracciones que puedan comprobarse, se presentarán ante las Juntas provinciales, a los efectos previstos en el apartado precedente.

Contra la imposición de las sanciones derivadas de la aplicación del presente decreto, se podrán entablar los recursos que procedan, en la forma y plazos que determina la vigente legislación de abastos.

## Multas

En orden a las multas impuestas, el depósito previo correspondiente al recurso de alzada podrá consignarse en metálico por el recurrente, con arreglo a la escala ya establecida por el Ministerio de Agricultura, o bien ofrecer el afianzamiento, quedando al arbitrio de la Junta superior provincial la aceptación de uno u otro modo de garantía.

Art. 18. El presente decreto se publicará en los «Boletines

En Alar del Rey, pida a Siro Fernández galletas tostadas «La Perla».

Oficiales de todas las provincias, en el plazo más breve posible, y por el Ministerio de Agricultura se dictarán las órdenes e instrucciones aclaratorias o complementarias que sean precisas, para el mejor cumplimiento del mismo. Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Nicolás Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de Agricultura, Manuel Jiménez Fernández».

## Palencia

Regular concurrencia en el mercado de esta mañana. Trigo, flojeó, escaseando las demandas. Lo poco que se ha negociado fué a precios de costumbre: 44 pesetas quintal.

Cebada, continuó pagándose a 40 reales fanega de 70 libras.

Avena, a 28 y 29.

Centeno, a 50.

De legumbres aumentó la demanda.

Se cotizaron:

Titos, a 60 reales fanega

Yeros, a 62.

La exportación se reanima abriéndose—no muchos—nuestros mercados locales.

## Mercados provinciales

### Villaramiel

El mercado de cereales y legumbres de la presente semana, ha estado animadísimo, dando la sensación de uno de los tradicionales de Navidad.

Trigo no se ha cotizado.

Cebada, se pagó a 42 reales fanega.

Avena, a 32.

Garbanzos, a 52.

Judías, a 48.

Patatas, a diez reales arroba.

Los precios tienden al alza.

El tiempo frío y nuboso. En el campo se realizan las labores de la temporada.

### Lantadilla

Sigue el tiempo invariable, retrasando la nascencia de los sembrados.

El mercado de la localidad, nulo, realizándose transacciones con pueblos de la demarcación a los precios corrientes.

### Frómista

Precios de este mercado:

Trigo, de 74 a 80 reales fanega, según clase.

Centeno, a 58

Cebada, a 40.

Yeros, a 60.

Lentejas, a 90.

Avena, a 30.

Muelas, a 54.

Patatas a 8 reales arroba.

### Paredes de Nava

El mercado flojo.

Se hacen pocas transacciones. Tiempo de lluvias, bueno para que nazcan bien los sembrados.

El trigo se cotiza a precio de tasa.

Cebada, a 40 reales fanega.

Yeros, a 65.

Avena, a 32.

Garbanzos superiores, a 268.

Idem regulares, a 190.

Alubias, a 18 el celemin.

Aceite, a 2,45 pesetas kilo.

Vino blanco, a 20 reales cántaro.

Idem tinto, a 16.

### Carrión de los Condés

El mercado de trigos sigue paralizado creyéndose se animará pronto.

Se está en la recolección de la remolacha, habiendo establecido en esta localidad una balanza, por ser este el sitio de entrega a la Azucarera, que paga a 75 pesetas tonelada.

Centeno, a 54 reales fanega.

Cebada, a 40.

Avena, a 30.

Garbanzos superiores, a 288.

Idem regulares, a 190.

Alubias, a 50.

Muelas, a 60

Patatas, a 10 reales arroba.

### Torquemada

Trigo, a precio de tasa.

Centeno, a 52 reales fanega.

Cebada, a 38.

Yeros, a 69.

Lentejas, a 80.

Avena, a 26.

Garbanzos superiores, a 200.

Idem regulares, a 150.

Alubias, a 1,50 pesetas kilo.

Muelas, a 47 reales fanega.

Harina de primera a 38 reales arroba.

Idem segunda, a 29.

Idem tercera, a 28.

Salvado, a 28 idem.

Patatas, a 10 reales arroba.

Aceite, a 1,90 pesetas kilo.

Vino blanco, a 23 reales cántaro.

### Herrera de Pisuerga

Tuvimos unos días muy crudos, de lluvia y frío, suponiendo que ello sería la presentación, algo prematura, del invierno, pero afortunadamente el tiempo ha cambiado y disfrutamos de días claros de sol y horizonte sin nubes, o lo que es lo mismo, atravesamos el veranillo de

## San Martín, un poquito tardío.

Siguen los labradores dando los últimos toques a la sementera y muy ocupados en la recolección de remolacha, comprometida a la azucarera de Baños, y la de patatas, cuyos precios van mejorando, con excepción de lentitud.

El mercado poco concurrido, y sin presentarse trigo a la venta por sus precios, cada día más reducidos.

Cotizase:

Trigo, a 70 reales fanega.

Centeno, a 56.

Cebada, a 42.

Algarrobas, a 64.

Yeros, a 46.

Avena, a 32.

Harina de primera, a 30 reales arroba.

Idem segunda, a 28.

Patatas, a 1,85 pesetas arroba.

## Alar del Rey

En el mercado últimamente celebrado en noviembre rigieron los siguientes precios:

Trigo, a 44 pesetas los 100 kilos.

Cebada, a 40 reales fanega.

Centeno, a 52.

Avena, a 26.

Yeros, a 62.

Titos, a 56.

Vino blanco, a 5 pesetas cántaro.

Vino tinto, a 5,50.

El mercado muy animado. El trigo flojo debido a la poca demanda de este cereal, por sus clases bastas.

Carne de vaca, primera, a 4 pesetas; segunda, a 3; tercera, a 2,50.

Termera, primera, a 5,50; segunda, a 4,40; tercera, a 3.

Cerdo, magro, a 4; tocino, a 3,50 pesetas.

Lechazo, a 4,50.

Carnero, a 2,50.

Patatas especiales semilla, a 2,25 arroba.

Idem consumo, a 2,10.

Idem blanca, a 2.

Harinas extras, a 63 pesetas los 100 kilos.

Idem panadera, a 58.

Idem bajas, a 56.

Harinillas tercerillas, a 43.

Idem cuartas, a 32

Salvadillos, a 28.

Salvados hojas, a 30.

Desperdicio de limpia, a 25.

## Mercados comarcales

### Valladolid

Con la misma paralización operatoria y análoga abundante oferta que días anteriores se deslizo el mercado de trigo. Precios entre 44 y 46 pesetas quintal, sin saco y en origen según caídas.

Cebada, se pagó a 33 pesetas los cien kilos.

Centeno, de 33 a 33,50.

Algarrobas, a 39.

Yeros, a 36.

Todo con saco y mercados procedencia.

### Burgos

Con una entrada regular, se celebró el mercado de ayer, siendo los precios sostenidos.

Estos fueron los siguientes:

Trigo, a 74 reales fanega.

Yeros, a 76.

Algarrobas, a 66.

Alhoivas, a 54.

Avena, a 33.

## Villalón

El mercado muy concurrido, a causa de haber amanecido un día de sol espléndido.

En el de queso se presentaron unas 800 arrobas de la marca «Pata mulo», que se vendieron a 40 y 43 pesetas arroba.

En los demás artículos se hicieron pocas transacciones.

Precios que rigieron:

Trigo, a 75 reales fanega.

Cebada, a 45.

Yeros, a 64.

Lentejas a 70.

Avena, a 35.

Garbanzos superiores, a 200.

Idem regulares, a 170.

Alubias, a 150.

Muelas, a 65.

Patatas, a 12 reales arroba.

## Valoria la Buena

Sigue sin operarse nada en trigos.

En vinos, en la pasada semana se ha notado cierto movimiento habiéndose vendido alguna cantidad al precio de 16 reales cántaro lo que hace, que el precio sea estable y escaseen las ofertas.

## Cotizaciones:

Trigo, a 76 reales fanega.

Centeno, a 53.

Cebada, a 38.

Algarrobas, a 58.

Yeros, a 54.

Lentejas, a 90

Avena, a 25.

## Lonja de Barcelona

En los trigos persiste la flojedad de los precios que se generaliza a todas las procedencias y se acentúa cada día más.

Es natural que los compradores, ante esta situación, se sientan inclinados a la mayor prudencia de los ajustes. Además el malestar ya crónico del mercado harinero causado por la competencia de las harinas del interior, influye también, en esta paralización de los negocios trigueros.

En harinas, mercado flojo, regularmente animado.

Se cotizan las calidades blancas corrientes entre pesetas 64 y 64 y medio. La extra de fuerza a 66 y 68.

De salvados, precios muy firmes y mercado animado.

Las clases comprendidas entre los números cuatro y cuartas se detallan desde pesetas 13 a 27, mercancia puesta aquí, los 60 kilos, excepto las cuartas cuyo precio se refiere a los 50 kilos.

El salvado Loja se cotiza alrededor de pesetas 36 los 100 kilos.

## U. ROMÁN BAQUERIN

Del Instituto Rubio, de Madrid

Especialista del estómago, intestinos e hígado

RAYOS X

CONSULTA EN

Palencia, Mayor pral., 28, bajo

Cuando usted visite Alar del Rey, no deje de comprar las inmejorables galletas marca «La Perla», «Trini» y «Rizada Coco». Las puede comprar en Casa de Siro Fernández.

## La gravedad del problema triguero

Con el fracaso rotundo de la tasa es más angustiosa cada día la situación de los productores

A medida que avanza el año va siendo más grave el problema del mercado triguero, como si sobre el agricultor se cerniera todo género de daños y maldiciones. De todas las actividades nacionales, no hay otras tan expuestas de continuo a los más incomprensibles absurdos de perjuicio, indefensión y fracaso, como las actividades agrícolas y, de éstas, las cerealistas.

Igual da el éxito que el desastre de la producción. Tanto si el año es malo como bueno, el cultivador de trigo apenas llega el fruto a sus manos, se ve metido en un calvario de grandes apuros e invencibles dificultades. El Gobierno, todos los Gobiernos, influidos por una indudable buena voluntad, dictan leyes, imponen tasas y reglamentan todo el movimiento de los nuevos trigos, rodeándoles de las mayores defensas en provecho del productor; defensas que alienan y conmueven por dar la sensación de eficacia y que luego, al llevarlas a la práctica, se ve que no sirven para nada.

Esto es lo que está sucediendo con la tasa y con gran parte de lo que se esperaba del Crédito Agrícola. Es un caso que reclama concienzudos estudios y serias medidas.

Prestarán un gran servicio a la patria y a la economía nacional quienes saquen a la luz del sol las verdaderas causas y los verdaderos causantes del más grave conflicto que puede padecer la producción española. Para nadie es un secreto la extensión del daño y su origen; por esto es mayor la responsabilidad de aquellos llamados a la solución del problema, a la defensa de los trigos y a las sanciones pertinentes sobre los creadores y mantenedores de tan desastrosa anomalía.

Fue superior la cosecha de trigo recolectada hace unos cuatro meses. La agricultura cerealista llevó sus afanes de recolección al compás de los más emocionantes optimismos. Tras un año agrícola, siempre lleno de inquietudes y sacrificios, desembocó en la feliz realidad del éxito.

El buen labrador echó sus cuentas y vió, dichosamente conmovido, que había para todo: Impuestos, gastos de producción, necesidades familiares, liquidación de créditos concedidos fácilmente a la nunca fracasada solvencia de su hombría de bien. Se vendería el trigo necesario; la casa quedaría libre de todo débito, dejando limpio y vigorizado el crédito; la tranquilidad más confortadora volvería a presidir la vida de la noble casa de labranza y todavía para que el feliz sosiego fuera completo, podría disponerse de una buena reserva de grano, por lo que pudiera ocurrir.

Así echó las cuentas el buen labrador ante su granero lleno de trigo y enterado de que el Gobierno, todo un Gobierno, iba a dictar unas medidas defensivas de indudable resultado. Y las cuentas del buen labrador, cuentas prudentes, exactas, nacidas de una realidad, resultaron tan fantásticas y fracas